



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 3282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de enero de 2013
No. 6

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LINEAMIENTOS DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.

AVISOS JUDICIALES: 11, 17, 5044, 5045, 745-B1, 743-B1, 747-B1, 746-B1, 1487-A1, 1485-A1, 5151, 5161, 1490-A1, 5167, 769-B1, 4959, 744-B1, 4969, 5137, 1517-A1, 4911, 14, 1483-A1, 1476-A1 y 16.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 05, 774-B1, 18, 19, 12, 09, 10, 5207, 5190, 5179, 1489-A1, 768-B1, 5163, 5164, 5162, 5165, 5184, 13, 07, 06, 5187 y 1410-A1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONTADORA PÚBLICA MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA VOCAL EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓNES III Y IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;
Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en su Pilar 2: Estado progresista, Líneas de acción del Estado Progresista, en su Objetivo I. Promover una economía que genere condiciones de competitividad, apartado 1.4, generar una simplificación administrativa y adecuación normativa, a través de la eficiencia del marco regulatorio para lograr la disminución de requisitos, costos y tiempos en los trámites y servicios que prestan las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal.

Que mediante Decreto número 148 de la "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de septiembre de 2010, se expidió la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la cual tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, mediante la coordinación entre los Poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil.

Que el 15 de febrero de 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, con el objeto de establecer los procedimientos y mecanismos para impulsar y consolidar la mejora regulatoria estatal.

Que el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, señala que las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, deberán constituir un Comité Interno de Mejora Regulatoria, que sea responsable de establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas que contribuyan a la desregulación, simplificación y prestación eficiente y eficaz del servicio público.

Que con base en dicha reglamentación, el titular del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social deberá expedir lineamientos que regulen la operación y funcionamiento de este organismo auxiliar.

Que para cumplir las anteriores determinaciones jurídicas, es necesario que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social cuente con un Comité Interno de Mejora Regulatoria, que promueva proyectos y acciones para mejorar los trámites y servicios a su cargo y eficiente su desempeño.

En mérito de lo expuesto, se expiden los siguientes Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social:

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento;
- Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento;
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social; y
- Manual General de Organización del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, como un organismo auxiliar que tiene por objetivo establecer un proceso permanente de calidad y un sistema que contribuya a la desregulación, simplificación y prestación eficiente y eficaz del servicio público.

SEGUNDO.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria operará en términos del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios de acuerdo con lo dispuesto por los lineamientos establecidos en el presente Acuerdo.

Los lineamientos para la operación del Comité Interno establecerán los procedimientos que se observarán para la integración de los programas de mejora regulatoria, de los estudios, de los reportes de avance programático, y un apartado relativo al proceso de calidad regulatoria al que se sujetará el CEMYBS.

TERCERO.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Comisión Estatal:** A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- II. **CEMYBS:** Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social; Órgano Descentralizado de carácter estatal que se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.
- III. **Comité Interno:** Al Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

- IV. **Consejo Estatal:** órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar las propuestas de nueva creación, disposiciones de carácter general o de su reforma.
- V. **Dependencias:** Entidades de las administraciones públicas estatales y municipales, incluidos sus organismos públicos descentralizados;
- VI. **Desregulación:** al componente de mejora regulatoria orientado a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta la prestación de trámites y servicios públicos.
- VII. **Disposiciones de carácter general:** a las leyes, reglamentos, decretos, normas técnicas, acuerdos y demás disposiciones que incidan en la esfera jurídica de los particulares.
- VIII. **Estudio de Impacto Regulatorio:** al documento mediante el cual el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social justifica ante la Comisión Estatal, la expedición de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes.
- IX. **Ley:** a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- X. **Mejora Regulatoria:** al proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general, orientado a la desregulación de procesos administrativos y a la actualización y mejora constante de la regulación.
- XI. **Normateca Interna:** al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y que se encuentran concentradas y disponibles para su consulta.
- XII. **Programa:** al Programa de Mejora Regulatoria del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- XIII. **Proyectos de regulación:** a las propuestas para la expedición, reforma, derogación o abrogación de disposiciones de carácter general aplicables a los trámites y servicios públicos.
- XIV. **Reglamento:** al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- XV. **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Social.
- XVI. **Servicio:** Actividad que realizan las Dependencias en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de la ciudadanía, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece.
- XVII. **Simplificación:** al procedimiento por medio del cual se reducen plazos, tiempos de respuesta, requisitos e instancias de autorización que no agregan valor a la prestación de los trámites y servicios.
- XVIII. **Trámite:** a la solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas ante una autoridad gubernamental, a fin de cumplir con una obligación o ejercer un derecho, en términos de la normatividad aplicable.
- XIX. **Unidades administrativas:** a las unidades administrativas consideradas en la estructura de organización autorizada al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

CAPITULO SEGUNDO DEL COMITÉ INTERNO

CUARTO: El Comité Interno estará integrado por:

- I. Un(a) Presidente(a), quien será Vocal Ejecutivo(a) del CEMYBS.
- II. Un(a) Secretario(a) Técnico(a), quien será el Jefe(a) de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del CEMYBS y será el enlace de Mejora Regulatoria.

III. Tres Vocales, quienes serán los(as) titulares de las unidades administrativas siguientes:

- a) Director(a) de Bienestar Social para la Mujer.
- b) Director(a) de Bienestar Social para Adultos Mayores.
- c) Subdirector(a) de Asistencia Jurídica y Psicológica.

IV. El (La) titular del Órgano de Control Interno del CEMYBS.

V. Un(a) representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas.

VI. Un(a) representante de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Así mismo, asistirá:

VII. A invitación del(a) Presidente(a):

- a) Un(a) representante de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio de la Secretaría de Desarrollo Social.

Los(as) miembros del Comité Interno a que se refieren las fracciones I y III participarán en las sesiones con voz y voto; los(as) integrantes de las fracciones II, IV, V, VI y VII tendrán sólo derecho a voz. El cargo de miembro del Comité Interno será honorífico.

Cada uno de los(as) integrantes del Comité Interno podrá nombrar a un suplente, con excepción del(a) Secretario(a) Técnico(a), cumpliendo para tal efecto con lo dispuesto por el Reglamento.

QUINTO.- El Comité Interno se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento; asimismo, podrá sesionar de manera extraordinaria cuando a juicio del(a) Presidente(a) sea necesario.

SEXTO.- El Comité Interno sesionará válidamente con la asistencia de cuando menos la mitad más uno(a) de sus integrantes, siempre que entre ellos se encuentre el(a) Presidente(a) y el(a) Secretario(a) Técnico(a).

Los acuerdos del Comité Interno, se tomarán por unanimidad o mayoría de votos de sus integrantes presentes y, en caso de empate en las votaciones, el(a) Presidente(a) tendrá voto de calidad.

Las convocatorias a las sesiones del Comité Interno deberán realizarse con base en las determinaciones previstas en el Reglamento.

SÉPTIMO.- El Comité Interno tendrá las atribuciones siguientes:

I. Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria;

II. Contribuir en la formulación de los estudios de impacto regulatorio y promover la efectividad y valor de las disposiciones de carácter general aplicables al Consejo;

III. Proponer la expedición, reforma, derogación o abrogación de disposiciones de carácter general aplicables al CEMYBS, bajo criterios de desregulación, simplificación y modernización del marco jurídico;

IV. Promover la mejora regulatoria interna del CEMYBS, a fin de impulsar la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios a su cargo;

V. Promover acciones de coordinación con otras dependencias, cuando las acciones de mejora regulatoria del CEMYBS así lo requieran;

VI. Conocer las acciones y avances de mejora regulatoria del CEMYBS y proponer, en su caso, acciones para el cumplimiento de los objetivos en la materia;

VII. Promover y revisar que el catálogo de trámites y servicios del CEMYBS contenga información actualizada y oportuna;

VIII. Emitir el Manual de Operación de la Normateca interna;

IX. En general, auspiciar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria. La implementación de sistemas de mejora regulatoria y contribuir a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo; y

X. Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento, los presentes Lineamientos y otras disposiciones aplicables o que le encomiende el(a) titular del CEMYBS.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

OCTAVO.- El(a) Presidente(a) tendrá las siguientes funciones:

I. Dirigir y coordinar los trabajos del Comité interno;

II. Aprobar las convocatorias de las sesiones del Comité Interno que le presente el(a) Secretario(a) Técnico(a);

III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Comité interno;

IV. Presidir las sesiones del Comité Interno;

V. Convocar al Comité Interno a sesiones extraordinarias cuando así lo estime necesario;

VI. Invitar a sesiones del Comité Interno a especialistas, representantes de organizaciones o cualquier otra persona, cuya participación considere necesaria para la atención de los asuntos a cargo del Comité;

VII. Proponer al Comité Interno la integración de grupos de trabajo para la atención de los asuntos específicos que les sean encomendados;

VIII. Firmar los acuerdos, opiniones e informes que emita el Comité Interno;

IX. Presentar al Comité Interno el programa de Mejora Regulatoria, los estudios de impacto regulatorio, los proyectos de regulación y los reportes de avance programático para su consideración; y

X. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables.

NOVENO.- El(a) Secretario(a) Técnico(a) tendrá las siguientes funciones:

I. Formular la propuesta de orden del día de las sesiones del Comité Interno y someterla a la aprobación del(a) Presidente(a).

II. Realizar la convocatoria a las sesiones del Comité Interno, previa autorización del(a) Presidente(a).

III. Integrar la documentación de los asuntos a tratar en las sesiones del Comité interno.

IV. Elaborar las actas de las sesiones del Comité Interno y someterlas a validación y rúbrica de sus integrantes.

V. Realizar el registro de los programas de mejora regulatoria, estudios de impacto regulatorio, proyectos de regulación, evaluaciones y otros instrumentos legales y reglamentarios de los que tenga conocimiento el Comité Interno, de acuerdo con sus facultades.

VI. Realizar el seguimiento a los acuerdos del Comité Interno e informar de su situación durante las sesiones de éste.

VII. Presentar al Comité Interno las opiniones que emita la Comisión Estatal a los programas de mejora regulatoria y estudios de impacto regulatorio del CEMYBS.

DÉCIMO.- Los(as) Vocales tendrán las siguientes funciones:

I. Opinar sobre las propuestas del Programa Anual de Mejora Regulatoria, estudios de impacto regulatorio, proyectos de regulación, reportes de avance programático y, en general, sobre cualquier asunto presentado al Comité Interno;

II. Participar en los grupos de trabajo que acuerde el Comité Interno;

III. Proponer al(a) Presidente(a) la inclusión de los asuntos que consideren necesarios en el orden del día;

IV. Formular propuestas de desregulación, simplificación administrativa y mejora regulatoria para una prestación más eficiente y eficaz del servicio;

V. Emitir su voto en las sesiones del Comité Interno; y

VI. Las demás que les confieren otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende el(a) Presidente(a).

DÉCIMO PRIMERO.- El enlace de mejora regulatoria tendrá las siguientes funciones:

I. Coordinar la elaboración de los programas y estudios, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;

II. Integrar y preparar los proyectos de regulación para su envío a la Comisión;

III. Presentar al(a) Titular de la dependencia de su adscripción, los proyectos de regulación una vez evaluados por el Consejo, para los efectos legales correspondientes;

IV. Promover la integración de sistemas de mejora regulatoria, mediante la participación coordinada de los Enlaces de Mejora Regulatoria de otras dependencias y la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas, en las sesiones del Comité Interno de la dependencia de su adscripción;

V. Impulsar procesos de calidad regulatoria en la dependencia de su adscripción, en los términos de los lineamientos expedidos para tal fin;

VI. Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios de la dependencia de su adscripción enviando oportunamente la información respectiva al(a) Director(a) General de la Comisión para los efectos legales respectivos, en los plazos previstos por el presente Reglamento;

VII. Realizar las tareas de secretario(a) técnico(a) del Comité Interno;

VIII. Integrar la Normateca interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta;

IX. Integrar y preparar los reportes periódicos de avance programático, y los informes de avance para su envío a la Comisión; y

X. Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables. Los Enlaces de Mejora Regulatoria promoverán la realización de sesiones de trabajo conjunta entre comités internos de las dependencias y/o con el(a) responsable de Mejora Regulatoria y/o los comités interinstitucionales de Mejora Regulatoria de uno o más municipios, a efecto de agilizar la elaboración de sus programas, sus proyectos de regulación y los estudios respectivos.

CAPÍTULO CUARTO PROCEDIMIENTOS DE MEJORA REGULATORIA

DÉCIMO SEGUNDO.- Las unidades administrativas del CEMYBS deberán formular anualmente las propuestas de mejora regulatoria que estimen necesarias, a fin de optimizar su desempeño; asimismo, las remitirán al Enlace de Mejora Regulatoria para su consideración.

DÉCIMO TERCERO.- El Enlace de Mejora Regulatoria revisará las propuestas de mejora regulatoria formuladas por las unidades administrativas del CEMYBS y propondrá, en su caso, las modificaciones que estime necesarias para cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia en el servicio público.

DÉCIMO CUARTO.- El Enlace de Mejora Regulatoria integrará el Programa de Mejora Regulatoria y lo someterá a la consideración del Comité Interno y de la Comisión Estatal, en términos de lo dispuesto por el Reglamento.

DÉCIMO QUINTO.- En la integración del Programa de Mejora Regulatoria deberá incluirse lo siguiente:

- I. Un diagnóstico general del marco regulatorio del CEMYBS;
- II. Estrategias y acciones para mejorar la regulación, de acuerdo con el diagnóstico y la prospectiva del CEMYBS;
- III. Objetivos y metas concretas previstas; alcanzar con las estrategias y acciones de mejora regulatoria propuestas.

DÉCIMO SEXTO.- Los estudios de impacto regulatorio deberán formularse con base en los lineamientos que al respecto emita la Comisión Estatal.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Las unidades administrativas del CEMYBS serán responsables de elaborar los estudios de impacto regulatorio, respecto de los proyectos de regulación que propongan, debiendo cumplir con las determinaciones de la Ley y los criterios que al respecto expida el Consejo Estatal y la Comisión Estatal.

DÉCIMO OCTAVO.- Los estudios de impacto regulatorio deberán someterse a la consideración del Comité Interno, a través del Enlace de Mejora Regulatoria.

DÉCIMO NOVENO.- Los reportes de avance programático deberán contener como mínimo lo siguiente:

- I. Número consecutivo de los trámites y servicios descritos.
- II. Nombre del trámite y/o servicio que brinda el CEMYBS.
- III. Acciones de mejora regulatoria programadas, de acuerdo con el Programa de Trabajo respectivo.
- IV. Avance en el cumplimiento de las acciones de mejora regulatoria programadas.
- V. Unidad administrativa responsable del trámite y/o servicio sujeto a mejora regulatoria.
- VI. Las demás que sean necesarias para informar sobre los avances programáticos del CEMYBS.

VIGÉSIMO.- El Comité Interno definirá el proceso de calidad regulatoria al que se sujetará al CEMYBS, conforme a las determinaciones que emita la Comisión Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a 27 de Noviembre del dos mil doce.

C.P. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA
VOCAL EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS.

Que en el expediente número 357/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovidas por NOEL JAIMES BENITES, respecto de un bien inmueble ubicado en la Comunidad de Chapulapan, Municipio de Amatepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 376.00 metros y colinda con Barranca, al sur: 300.00 metros y colinda con Joel Jaimes Macedo y otra parte con Misael Jaimes, al oriente: 800.00 metros colinda con Marcelo Acuña Martínez y Barranca, y al poniente: 638.00 metros y colinda con Moisés Jaimes Flores, con una superficie aproximada de 24.30.22 hectáreas, mismo que adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha tres de junio del dos mil cuatro, celebrado con Carlos Jaimes Flores, por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil doce, se ordenó publicar edictos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población, dado en Sultepec, Estado de México, el día treinta de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

Validación: Fecha del acuerdo: treinta de octubre del dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

11.-4 y 9 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 664/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio respecto de la sucesión del señor PABLO CARREÑO DE SALES, representada por su albacea señor PABLO CARREÑO DE LEON, respecto de un terreno de labor ubicado en la vialidad Toluca-Tenango S/N, Colonia La Michoacana, Municipio de Metepec, Estado de México, tal como lo acredita con contrato privado de compra venta de fecha primero de enero de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por el señor PABLO CARREÑO DE SALES quien adquirió de la señora ESPERANZA CARREÑO DESALES dicho inmueble, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 84.00 mts. colindando anteriormente con el señor José Carrillo Nava y actualmente con la empresa Invergago S.A. de C.V. y el señor Pablo Carreño de León; al sur: 84.00 mts. colindando anteriormente con el señor Gregorio Rossano y actualmente con los señores Edmundo Gómez Mendoza y Víctor Manuel Massud Posadas; al oriente: 110.00 mts. colindando anteriormente con el señor Abraham Jano y actualmente con el señor Adelaido Gutiérrez Jano y el señor Felipe de Jesús Degollado Pineda; al poniente: 110.00 mts. colindando antes con la señora Micaela Coleta y actualmente con el señor Macario Solís Santamaría. Con una superficie aproximada de 9,240.00 metros cuadrados. Ordenando la Jueza su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por

lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Ordenado por auto de fecha trece de diciembre de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días de diciembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

17.-4 y 9 enero.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXP. 1494/2010.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 1494/2010, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de NEGRETE ISLAS DAVID, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un (os) auto (s) que a la letra dice (n):

México, Distrito Federal, a seis de noviembre del dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 8887, de GERARDO EMILIO PRADILLO CUEVAS, en términos del mismo se tiene al promovente devolviendo el exhorto, oficios y edictos que al mismo se acompañan, y como se pide, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintuno de enero del año dos mil trece, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiendo convocarse postores en la forma y términos a que se contrae el proveído de fecha dieciséis de octubre del presente año.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre del dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 8368, de LUIS EDMUNDO GOMEZ CUEVAS, en términos del mismo como se pide y atento al estado de los autos, se señalan las doce horas con treinta minutos del día de diciembre del año dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del departamento Cinco, número oficial Dieciséis, manzana Veinte, lote Nueve, Colonia Jardines de La Cañada, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos

570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble antes referido se ubica fuera de ésta jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre del dos mil doce.

Se da cuenta en los presentes autos y visto el contenido del proveído de fecha dieciséis de octubre del presente año, el cual obra a foja 213, no se asentó en la calle en la que se encuentra ubicado el inmueble materia del remate en consecuencia se aclara el mismo para quedar en los términos siguientes: "... UBICADO EN CALLE GARDENIAS, DEL DEPARTAMENTO CINCO, NUMERO OFICIAL DIECISIETE, MANZANA VEINTE, LOTE NUEVE, COLONIA JARDINES DE LA CAÑADA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO ...".-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 13 de noviembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

5044.-6 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE No. 577/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MAURICIO AVENDAÑO ORTEGA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó dos autos de fechas doce y cinco de noviembre del año en curso, por medio del cual y en ejecución de Sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en Vivienda 2, de la calle Monte María, construida sobre el lote 57, manzana 29, del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional popular, comercial y de servicios básicos) denominado "La Alborada" ubicado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo número 7, Loma de Xocotla, Colonia Fracción Rancho La Providencia, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiuno de enero del año dos mil trece; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate.

-En el periódico Diario de México.

-Tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F.

-Los estrados de este H. Juzgado.

- Y para que en auxilio de las labores de este Organismo Jurisdiccional ordene la publicación de edictos para convocar postores publicación que deberá de realizarse en los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la

Legislación de dicha Entidad.-México, D.F., a 21 de noviembre del 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

5045.-6 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARTIN ORTEGA AGUILAR. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 14 catorce de noviembre del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 356/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapición, promovido por GERARDO ORTEGA PEREZ, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La adquisición positiva o usucapición a favor del actor respecto del inmueble ubicado en calle Sauces, número 110 ciento diez, lote 38 Treinta y Ocho, manzana 33 Treinta y Tres, Colonia Fraccionamiento La Perla en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 37; al sur: 15.00 metros con lote 39; al oriente: 8.00 metros con calle Sauces; al poniente: 8.00 metros con lote 15, por haber operado en mi favor dicha acción en términos que marca la Ley. B) Se declare por medio de presencias definitivas, que el actor se ha convertido en el propietario del bien inmueble mencionado, en el inciso anterior por haber operado a mi favor la acción de prescripción positiva o usucapición, por el término que marca la Ley. C) La cancelación del registro que aparece en los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio, respecto del inmueble ubicado en calle Sauces, número 110 Ciento Diez, lote 38 Treinta y Ocho, manzana 33 Treinta y Tres, Colonia Fraccionamiento La Perla en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que aparece a nombre de MARTIN ORTEGA AGUILAR, bajo la partida 679, volumen 87, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 diez de enero de 1981 mil novecientos ochenta y uno y de quien estoy reclamando la prescripción positiva o usucapición a favor del suscrito, ya que he poseído el bien inmueble ya referido por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley para prescribirlo. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que se encuentra ocupando en calidad de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa en fecha 06 seis de abril del año 2000 dos mil, con el señor MARTIN ORTEGA AGUILAR en la cantidad de \$350,000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., habiéndole entregado la posesión física y material del terreno en mención y que ha realizado los pagos correspondientes tanto del predio, agua, así como los demás derechos correspondientes. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 22 veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 14 de noviembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

745-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente 976/2012, JACQUELINE JAZMIN HUERTA VAZQUEZ, promovió ante éste Juzgado, CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO INCAUSADO en contra de BERNARDO ISRAEL NARVAEZ PEREZ.

Haciéndole saber al demandado BERNARDO ISRAEL NARVAEZ PEREZ que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndolo que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en la Entidad; así como en el Boletín Judicial.

Dados en Amecameca a los veintidós 22 días del mes de noviembre del año 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: catorce 14 de noviembre del año dos mil doce 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

743-B1.- 3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

MAURICIO MORALES ANGEL: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 367/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION promovido por JOSE ARMANDO RIVERA JERONIMO en contra de MAURICIO MORALES ANGEL, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la USUCAPION respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 24, ubicado en calle Hemiciclo a Juárez número 208, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 135.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.90 metros con lote 29; al sur: 16.90 metros con lote 31; al oriente: 8.00 metros con calle Hemiciclo a Juárez; al poniente: 8.00 metros con lote 13. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: El suscrito con fecha 26 de febrero de 2007, celebró contrato de compra venta con MAURICIO MORALES ANGEL, respecto del lote de terreno descrito con anterioridad, por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., dinero que se pago en su totalidad al vendedor, desde la fecha de celebración del contrato de compra venta tome posesión del lote de terreno materia del presente juicio y desde entonces me encuentro en posesión física y material del inmueble de referencia de forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, además he realizado mejoras al bien inmueble mencionado con dinero de mi propio peculio, incluso he realizado el pago del impuesto predial y por el servicio de agua, además de que el inmueble se encuentra inscrito a favor de MAURICIO MORALES ANGEL. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 26 de septiembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
747-B1.- 3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

ERNESTO CAMACHO MORALES y AMELIA QUINTANA PIÑA, se le hace saber que TORRES LAZCANO ARTURO y RUIZ JIMENEZ MARIA ALEJANDRINA parte actora en el Juicio Ordinario Civil USUCAPION tramitado bajo el expediente número 101/11, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: PRIMERA).- La prescripción adquisitiva o usucapión del lote de terreno número Treinta y Dos (32), manzana veintiséis (26), de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, actualmente calle Monumento a la Raza número 208, Colonia Metropolitana Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a favor de los suscritos: SEGUNDA).- como consecuencia de lo anterior se le ordene el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la CANCELACION y TILDACION de la inscripción que obra a favor del primero de los demandados el señor ERNESTO CAMACHO MORALES (sic) y registrase una nueva a favor de los suscritos. Cabe señalar que el lote de terreno materia del presente juicio tiene un superficie total de 135.15 mts2. (ciento treinta y cinco metros quince decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 metros con lote 31; al sur: en 17.00 metros con lote 33; al oriente: en 7.95 metros con calle Monumento a la Raza; al poniente: en 7.95 metros con lote 13; fundándose en los siguientes hechos: el lote de terreno antes mencionado se encuentra inscrito en a favor del primero de los demandados el C. ERNESTO CAMACHO MORALES, bajo la partida 558 del volumen 132, Libro Primero. Sección Primera de fecha 21 de enero de 1982, por lo que celebraron contrato de compraventa los señores TORRES LAZCANO ARTURO y RUIZ JIMENEZ MARIA ALEJANDRINA y ERNESTO CAMACHO MORALES con el consentimiento de su esposa AMELIA QUINTANA PIÑA, en fecha 24 de mayo de 1984, desde ese momento tienen la posesión material del inmueble, con el carácter de propietarios en compañía de su familia de forma pacífica, continua, a la luz pública y le han realizado mejoras para su mantenimiento; por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.-Auto de fecha: cinco de octubre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

746-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 501/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por IBARROLA PADILLA GUILLERMINA, en contra de JORGE IVAN BELLER DIAZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a JORGE IVAN BELLER DIAZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos en el Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, a través de apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

El actor reclama en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones de JORGE IVAN BELLER DIAZ, las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura respecto de la casa habitación unifamiliar en condominio, marcada con el número 11 de la Unidad Habitacional de la calle Guadalupe Victoria, número 17, del pueblo de San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, en el Estado de México. B) De negarse a firmar los demandados la escritura pública que me corresponde, ruego firmar a usted en su rebeldía, ante el notario público que posteriormente se designara. C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente litigio por haber dado causa para su tramitación. Y mediante los hechos se describen las siguientes medidas y colindancias: Superficie total de 109.69 metros cuadrados; al norte: en 14.95 metros con lote 09; al sur: en 15.32 metros con lote 13; al oriente: 7.30 metros con andador; al poniente: 7.23 metros con lote 15.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil doce.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación seis y treinta de noviembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1487-A1.-13 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 501/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por IBARROLA PADILLA GUILLERMINA, en contra de JORGE IVAN BELLER DIAZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a JORGE IVAN BELLER DIAZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos en el Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, a través de apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

El actor reclama en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones de JORGE IVAN BELLER DIAZ, las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura respecto de la casa habitación unifamiliar en condominio, marcada con el número 11 de la Unidad Habitacional de la calle Guadalupe Victoria, número 17, del pueblo de San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, en el Estado de México. B) De negarse a firmar los demandados la escritura pública que me corresponde, ruego firmar a usted en su rebeldía, ante el notario público que posteriormente se designara. C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente litigio por haber dado causa para su tramitación. Y mediante los hechos se describen las siguientes medidas y colindancias: Superficie total de 109.69 metros cuadrados; al norte: en 14.95 metros con lote 09; al sur: en 15.32 metros con lote 13; al oriente: 7.30 metros con andador; al poniente: 7.23 metros con lote 15.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil doce.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación seis y treinta de noviembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1485-A1.-13 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO A ADELA JIMENEZ HERNANDEZ**

Se le hace saber que en el expediente número 606/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por LUCIO ARCHUNDIA GONZALEZ en contra de ADELA JIMENEZ HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, en relación, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada ADELA JIMENEZ HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: HECHOS: 1.- La señora ADELA JIMENEZ HERNANDEZ, aparece como propietaria del inmueble ubicado en la Comunidad de Canalejas, Municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros colinda con callejón Rancho Quemado, al sur: 42.00 metros colinda con callejón al Rincón, al oriente: 143.00 metros y colinda con Jesús Archundia González y Angel Archundia González y al poniente: 180.20 metros y colinda con Jesús

Archundia González y Angel Archundia González, con una superficie de 5,173.00 metros cuadrados, inscrito en el Instituto de la Función Registral de Jilotepec, México, bajo los datos registrales siguientes: bajo la partida número 239, del libro primero, sección primera, volumen 25, de fecha catorce de enero de 1993, a favor de ADELA JIMENEZ HERNANDEZ. 2.- El día quince de diciembre del año 2006, celebré una cesión de derechos con la señora ADELA JIMENEZ HERNANDEZ, respecto del bien inmueble ubicado en la Comunidad de Canalejas, Municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros y colinda con callejón Rancho Quemado, al sur: 42.00 metros y colinda con callejón al Rincón, al oriente: 143.00 metros y colinda con Jesús Archundia González y Angel Archundia González y al poniente: 180.20 metros y colinda con Jesús Archundia González y Angel Archundia González, con una superficie aproximada de 5,173.00 metros cuadrados, inscrito en el Instituto de la Función Registral de Jilotepec, México, bajo los datos registrales antes señalados, siendo testigos de este acto jurídico los señores GABRIEL VILCHIS VEGA y JESUS RAYA DIAZ, quien intervinieron en este acto jurídico. Cesión de derechos que es mi causa generadora de mi posesión. 3.- Desde la fecha quince de diciembre del dos mil seis de la cesión de derechos que celebre respecto del bien inmueble se me dio la posesión real, material y jurídica del bien inmueble, teniendo la posesión del bien inmueble cedido en concepto de propietario, de buena fe, continua, pacífica e ininterrumpidamente. 4.- Desde quince de diciembre del año dos mil seis me he ostentado como propietario dueño, gozando la posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y como dueño, realizando mejoras del bien a la vista de los vecinos. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a ADELA JIMENEZ HERNANDEZ, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los nueve días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.- Fecha de acuerdo cinco de noviembre de dos mil doce.- Secretario Civil de Primera Instancia, nombre y cargo, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

5151.-13 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

CITACION: Se hace saber que en el expediente 569/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso relativo a la Declaración de Ausencia, promovido por CARLOS MARTINIANO, MARIA DEL CARMEN, RUFINO y MARTINIANO ANTONIO de apellidos CASTILLO FLORES, que se tramita en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que se admitió la demanda y por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil once, se ordenó la citación de RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, toda vez que demandan medidas provisionales por la ausencia de su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, consistente en nombramiento de depositario de sus bienes, así como representante legal del mismo en su momento oportuno, basándose en los siguientes hechos: Que el diez de octubre del año dos mil nueve falleció su señora madre ZENAIDA FLORES ORTEGA, quien estuvo casada con su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, mismo que laboraba en el ramo de la

construcción y el día dos de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, salió del domicilio a las ocho horas a realizar labores cotidianas despidiéndose de su señora madre mencionándole que regresaría por la tarde, pero no regreso por lo que nos dimos a la tarea de buscarlo tanto en esta Ciudad de Toluca, México, como en otras poblaciones en las que también acostumbraba trabajar, inclusive en la Ciudad de México, Distrito Federal, a través de los diferentes medios de comunicación y diferentes instituciones públicas encargadas de la localización de personas extraviadas, pero no obtuvimos ninguna noticia de su paradero y pasaron los meses y los años y ha seguido la constante búsqueda con familiares y amigos y por toda la República y no saben nada de el paradero de su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó citar a RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda, apercibido que si pasado este término y no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, el suscrito procederá a nombrarle representante, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código invocado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación seis de diciembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

5161.-13 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

C. FRANCISCO GABRIEL FLORES OVIEDO.

ALEJANDRO HERNANDEZ PADILLA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 571/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), promovido por ALEJANDRO HERNANDEZ PADILLA, en contra de FRANCISCO GABRIEL FLORES OVIEDO, respecto de las siguientes prestaciones: entre otras, A) La rescisión del contrato de contrato de cesión de derechos de fecha 27 de mayo de 2007, celebrado por el señor ALEJANDRO HERNANDEZ PADILLA, en su carácter de cedente y el señor FRANCISCO GABRIEL FLORES OVIEDO, en su calidad de cesionario, respecto del inmueble ubicado en calle Mar Arábigo vivienda-A, manzana 15, lote 12, Fraccionamiento Joyas de Cuautitlán, Cuautitlán México. B) Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del bien inmueble ubicado en el domicilio antes citado, que fue materia del contrato referido. C) El pago de la cantidad que resulte previa valuación por los peritos correspondientes por concepto de renta mensual del inmueble materia del presente juicio, a partir de que fue entregada la posesión del mismo al demandado, hasta el día que sea restituida. D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio.

Fundándose acción en una relación suscinta de los siguientes hechos.

1.- Tal y como lo acredita se celebró el contrato de cesión de derechos entre ALEJANDRO HERNANDEZ PADILLA, en su carácter de cedente y FRANCISCO GABRIEL FLORES OVIEDO,

en su carácter de cesionario. El cual se adjunta a la presente demanda, celebrado en fecha 27 de mayo de 2007, respecto del inmueble antes mencionado.

2.- De igual manera se acreditó con dicho documento base de la acción la forma de pago dentro de las cláusulas tercera y cuarta.

CLAUSULA TERCERA.- Ambas partes fijan como precio total del presente, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que el cedente recibió con anterioridad a la firma de este contrato del cesionario.

CLAUSULA CUARTA.- El cedente manifiesta que el inmueble objeto de la presente cesión se encuentra al corriente del pago del impuesto predial y cualquier otro concepto que le pudiese corresponder por la tenencia de dicho inmueble, a excepción de la hipoteca que reporta a favor del INFONAVIT que será pagada por parte del cesionario, en el entendido de que dicho pago al INFONAVIT se realizaría por medio de descuentos vía nómina, al cedente, el cesionario entregará al cedente el importe de dichos descuentos a contra recibo de la mensualidad correspondiente, que esta empezará a correr a partir de los primeros treinta días contados a partir de la firma del presente contrato, si el cedente dejara de trabajar y por consiguiente dejara de consignar los pagos correspondientes al mencionado Instituto, queda obligado a comunicar al cedente dicha situación, de no ser así tendrá bajo su más estricta responsabilidad, la obligación de responder por los daños y perjuicios causados hacia el cedente por la omisión u inobservancia de la misma.

3.- Ahora bien, es el caso que en la cláusula TERCERA del instrumento contractual en mérito, se hace constar el primer pago de lo convenido, mismo que recibí del cesionario, por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

4.- Asimismo, en la cláusula CUARTA en mención de la cesión referida, se hace constar que el señor ALEJANDRO HERNANDEZ PADILLA, se encuentra al corriente de los impuestos correspondientes.

5.- Dentro de la cláusula QUINTA del instrumento contractual en mérito, se hizo constar que si por alguna causa imputable a cualquiera de las partes no se llegara a feliz término el presente negocio la parte culpable pagará al otro como pena convencional la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

6.- He de hacer del conocimiento de su Señoría, que al suscrito le siguen descontando vía nómina la hipoteca que reporto a favor del INFONAVIT, por el inmueble objeto de la presente cesión, sin que dichos pagos me sean retribuidos por el cesionario, desde el mes de octubre de dos mil once, adeudando la cantidad de \$23,154.69 (VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.), siendo la forma de pago en efectivo.

Ahora bien, es el caso que el cesionario FRANCISCO GABRIEL FLORES OVIEDO, no ha dado fiel cumplimiento a lo celebrado en la cesión de derechos, por lo cual solicito se decrete el legal cumplimiento a dichas cláusulas.

Por último, dentro de la cláusula primera del instrumento contractual en comento, se hace constar que al momento de la firma y aceptación del mismo, se pactó ceder los derechos de propiedad y posesorios del bien inmueble en cuestión, con todo lo que de hecho y por derecho correspondiese, dentro de sus medidas, colindancias y superficie a favor del demandado, por lo cual solicita a su Señoría, se decrete a favor del suscrito la restitución de la posesión material y jurídica de dicho inmueble, ubicado en el domicilio antes citado.

En virtud de que se encuentran rendidos los informes de las autoridades correspondientes, y toda vez que no fue localizado el paradero actual del demandado FRANCISCO GABRIEL FLORES OVIEDO, sea emplazado por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en el Estado de México, (Rapsoda) y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Dado en el local de este Juzgado a los seis días del mes de diciembre de dos mil doce.-Doy fe.

Cuautitlán, México, treinta de noviembre de dos mil doce.-
Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón
Quezada.-Rúbrica.

1420-A1.-13 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARCELA DEL ROSARIO FABELA JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 999/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de FRANCISCO CASTRO BARRERA, MARIA ROSALES GONZALEZ DE CASTRO y CARLOS ALFONSO ANGUIANO CERDE, respecto del inmueble denominado "Ampliación Norte" del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, ubicado en calle Santa Prisca número 104, manzana 28, lote 4, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Fraccionamiento Ampliación Norte, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, las siguientes prestaciones: I.- La usucapión del bien inmueble antes señalado incluyendo las construcciones que en el mismo se encuentran. II.- Declarar y ordenar la inscripción ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec, Estado de México, una vez que se dicte sentencia y cause ejecutoria. Funda su demanda en los siguientes HECHOS: 1.- Los demandados FRANCISCO CASTRO BARRERA, MARIA ROSALES GONZALEZ DE CASTRO y CARLOS ALFONSO ANGUIANO CERDE, saben que el día trece de mayo de dos mil uno, la suscrita adquirí por contrato de compraventa el inmueble materia del presente juicio, el cual tiene una superficie de 112 metros cuadrados, siendo propietario y poseedor de dicho inmueble desde el momento en que me fue vendido, el C. CARLOS ALFONSO ANGUIANO CERDE, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 metros con Avenida Santa Prisca; al sur: en 8.00 metros con lote 33; al este: en 14.00 metros con andador y al oeste: en 14.00 metros con lote 3. 2.- El día trece de mayo de dos mil uno, se me entregó la posesión del citado inmueble, el cual he poseído desde esa fecha, en calidad de dueña, en forma ininterrumpida, pacífica, continua y pública, tal y como lo acredito con el original del contrato de compraventa. 3.- No obstante de los requerimientos hacia el vendedor el C. CARLOS ALFONSO ANGUIANO CERDE, a efecto que me regularice el inmueble que me vendió, ya después de diez años, no cuento con documento que se pueda inscribir en el Registro Público donde se me reconozca mi carácter de dueña, por lo que al acudir al mismo, me enteré que se encuentra inscrito a nombre de los señores FRANCISCO CASTRO BARRERA y MARIA ROSALES GONZALEZ DE CASTRO, razón por la cual entabló la demanda en su contra. 4.- Se me entregó la propiedad y posesión del inmueble, siendo la

única dueña del mismo, además de que como tal he realizado actos de dominio, ya que se realizaron algunas otras construcciones. 5.- He poseído el bien inmueble en concepto de propietaria que a la fecha la suscrita no ha sido objeto de controversia judicial o extrajudicial que tenga como fin el desposeerme del inmueble antes señalado. 6.- Me he convertido en propietaria por efectos de la usucapición, pues poseo título apto para usucapir. 7.- Desde el día trece de mayo de dos mil uno, he ocupado en bien material presente juicio de manera ininterrumpida, acción que les consta a varias personas, que para el caso de ser necesario presentaré ante este Juzgado, en el momento procesal oportuno, quienes saben que de manera continua he ejercido el goce y disfrute del bien inmueble. 8.- Los demandados saben que en el día trece de mayo del año dos mil uno se me transmitió la propiedad y posesión del bien inmueble y que lo he ocupado de manera pública. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintiséis de noviembre del dos mil doce, emplácese a FRANCISCO CASTRO DARRERA y MARIA ROSALES GONZALEZ DE CASTRO, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le avisa para que, al pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su ausencia, remitiéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las anteriores notificaciones en términos del artículo 1,170 del Código de Procedimientos Civiles, Dado en Ecatepec de Morelos, a 09 de noviembre de dos mil doce.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1490-A1.-13 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 91/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por JUANA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, sobre medidas provisionales en virtud de que se ignora el domicilio y paradero de su esposo EVERARDO ROQUE ADELAIDO solicitando se nombre como depositaria de los bienes del ausente EVERARDO ROQUE ADELAIDO a la promovente, fundamentando su solicitud en los siguientes hechos que en lo fundamental manifiesta "En fecha doce de abril del año de mil novecientos setenta y ocho, la suscrita contraje matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil 01 de Amanalco de Becerra, México, procreando a cinco hijos de nombres MARTIN, JULIO, ALICIA, REYNA y JAVIER de apellidos ROQUE DE LA CRUZ, estableciendo nuestro domicilio conyugal en el domicilio conocido en San Bartolo Amanalco, Primera Sección, sin número. El día cinco de septiembre del año dos mil, mi esposo EVERARDO ROQUE ADELAIDO, salió a trabajar desconociendo la suscrita el lugar exacto del trabajo, lo único que sé es que trabaja de ayudante de albañil en el Distrito Federal, México, y desde ese día no he sabido de él, a pesar de que he tratado de localizarlo en la Ciudad de México, así como a través de familiares y amigos, manifestando bajo protesta de decir verdad que el ausente EVERARDO ROQUE ADELAIDO, dejó, son derechos comunales, lo que acredita con una constancia de derechos individuales en ejido". Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante sentencia definitiva de fecha diecinueve de mayo del año dos mil diez, en su resolutorio ordenó la publicación de edictos que contendrán una relación sucinta de las presentes diligencias, la que se publicará en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de

mayor circulación en la población donde se haya la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse al local de este Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para pronunciarse en lo que a su derecho convenga en relación a lo petitionado por JUANA DE LA CRUZ RODRIGUEZ en el presente Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las medidas provisionales derivado de su ausencia, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Valle de Bravo, México, a veintisiete de noviembre del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

5167.-13 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 EDICTO**

CITACION: Se le hace saber que en el expediente número 1836/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, (MEDIDAS PROVISIONALES DE DECLARACION DE AUSENCIA), promovido por AZUCENA OLIVIA ARTEAGA MONTERO, en el Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, el juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda, ordenándose citar por medio de edictos a PABLO FUENTES ACOSTA, haciéndole saber que deberá comparecer al presente procedimiento a defender sus derechos que tuviere. Relación sucinta de la demanda (MEDIDAS PROVISIONALES: PRIMERA.- Nombrar como depositaria de los bienes de mi cónyuge ausente PABLO FUENTES ACOSTA, a la promovente AZUCENA OLIVIA ARTEAGA MONTERO; SEGUNDA.- Se cite a través de edictos al ausente PABLO FUENTES ACOSTA; TERCERA.- Las providencias necesarias que considere su señoría para la conservación de los bienes del ausente PABLO FUENTES ACOSTA. HECHOS. 1.- La señora AZUCENA OLIVIA ARTEAGA MONTERO y PABLO FUENTES ACOSTA, contrajeron matrimonio civil el 13 de octubre de 1995. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Genaro Vázquez, número 14, Colonia Abel Martínez Montañez, C.P. 55029, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo éste último domicilio del ausente. 3.- De dicha relación matrimonial procrearon tres hijos NANCY OLIVIA, DIANA y ANGEL DAVID de apellidos FUENTES ARTEAGA. 4.- El 23 de noviembre de 2011, PABLO FUENTES ACOSTA, desapareció como de costumbre salió de su domicilio conyugal a trabajar y ya no regreso y el 24 de noviembre del 2011, acudió al Ministerio Público Investigador del Estado de Morelos, Estado de México, para dar inicio a la carpeta de investigación número 3446103601185111, por la desaparición de mi esposo PABLO FUENTES ACOSTA, ignorando donde se encuentre. 5.- Acudo a tramitar las medidas provisionales en caso de ausencia, toda vez que son indispensables para revisar, tramitar, regularizar diversos trámites, tales como el crédito ante el INFONAVIT. 6.- Desde la ausencia del señor PABLO FUENTES ACOSTA, sus bienes han sido administrados, con el límite que ésta implica. 7.- La persona más cercana a PABLO FUENTES ACOSTA, es la promovente AZUCENA OLIVIA ARTEAGA MONTERO, por ser su cónyuge. 8.- A la fecha de su desaparición mi cónyuge PABLO FUENTES ACOSTA, tenía la edad de 39 años, nacido el 28 de abril de 1972.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 26 de octubre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

769-B1.-13 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 936/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FROYLAN CARDOSO GOMEZ, en contra de JUAN JOSE CEDILLO, JUANA CEDILLO SANTOS, por auto dictado en fecha catorce de noviembre del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los demandados a JUAN JOSE CEDILLO y JUANA CEDILLO SANTOS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al enjuiciado la demanda entablada en su contra, respecto de las siguientes prestaciones. a. La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor del suscrito señor FROYLAN CARDOSO GOMEZ, la usucapición respecto de una fracción del predio denominado "El Zapote" ubicado en el pueblo de Atizapán de Zaragoza, calle de Leandro Valle, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, superficie y colindancias; superficie de 154.84 metros cuadrados; al norte: en 7.60 metros con calle Leandro Valle; al sur: en 8.20 metros con propiedad privada; al oriente: en 20.10 metros con propiedad privada; al poniente: en 19.10 metros con lote 2. Lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. b. La declaración judicial de que el señor FROYLAN CARDOSO GOMEZ, he adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A) c. La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de JUANA CEDILLO SANTOS, respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A) d. La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor del suscrito señor FROYLAN CARDOSO GOMEZ, la usucapición respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada en el inciso A) haciéndole saber a los enjuiciados que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III de ordenamiento legal en cita.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintisiete de noviembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

4959.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELISEO RIVERA PARADA se le hace saber que ANGELINA CALDERON ACUAPAN, actor en el Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION tramitado bajo el expediente número 255/2010 de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapición del inmueble ubicado en lote de terreno número 32 manzana 40, de la calle 15 número 330, de la Colonia Esperanza, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 120.75 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 31; al sur: 15.00 metros con lote 33; al oriente: 8.05 metros con calle 15; al poniente: 08.05 metros con lote 8; fundándose en los siguientes hechos: con fecha seis de enero de mil novecientos noventa ANGELINA CALDERON ACUAPAN celebró contrato privado de compraventa con ELISEO RIVERA

PARADA. Respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de ELISEO RIVERA PARADA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los quince días de junio del dos mil once.-Validación: ordenado por auto de fecha de mayo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

744-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

El actor RUBEN RIVERA GUZMAN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1350/2012, por su propio derecho, en la vía de procedimiento especial divorcio incausado, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que tienen celebrado en fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, exhibiendo para tal efecto la propuesta del convenio. Fundando su demanda en los siguientes hechos.- Manifestando que durante su matrimonio establecieron su domicilio conyugal en la calle José María Morelos centro, Manzana 04, Lote 03, casa 17, del Fraccionamiento Los Heroes de Ecatepec, primera sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que durante su matrimonio procrearon a sus menores hijas MARIANA MICHELLE y LIZBETH MONSERRATH ambas de apellidos RIVERA HERNANDEZ. Ecatepec de Morelos, México, catorce de noviembre de dos mil doce.- Visto el resultado de los informes rendidos por las dependencias requeridas para ello, con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos para efecto de Notificar y dar vista a Anailia Hernández Ruiz, por ignorarse su domicilio actual por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en término de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Ecatepec de Morelos, México, 20 de noviembre de 2012.-
Segundo Secretario de Acuerdos.- Lic. Arturo Pérez Villegas.-
Rúbrica.

4969.- 3, 13 diciembre y 9 enero.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 228/08.
 SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por LAZCANO CAMPOS JUAN CARLOS, en contra de PEREZ ZARATE SILVERIO ABRAHAM y OTRA. El C. Juez ordenó los edictos correspondientes.

México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; por hechas las manifestaciones que vierte y con fundamento a lo dispuesto por el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en casa marcada con el número oficial tres "A", lote diez, manzana cuarenta y siete, del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en calle Rancho Las Pampas, en el Fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Adjetivo Civil invocado, en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los tableros de avisos de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de enero de dos mil trece. Y toda vez que el domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a publicar en un periódico de mayor circulación en dicha entidad, en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre los edictos ordenados en autos, notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante la C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos B por Ministerio de Ley, Licenciada RAQUEL PICHARDO BASILIO, que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Licenciada Raquel Pichardo Basilio.-Rúbrica.

5137.-12 diciembre y 9 enero.

JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO

Que en los autos del expediente número 1190/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación), promovido por J. ASUNCION MARTINEZ CARDENAS por su propio derecho, en el que por auto de fecha diez de diciembre del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México, a elección de los promoventes, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que con fecha ocho de febrero del año mil novecientos ochenta y tres, celebró contrato de compraventa con el señor PORFIRIO BLANCAS TORRES, por medio del cual adquirió el inmueble denominado "Los Laureles", ubicado en la localidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, dándole la posesión material en la fecha de la celebración del contrato, el cual tiene una superficie aproximada

de 4,457.88 metros cuadrados. el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 89.20 metros con Camila González y herederos de José Alvarez Terán, al sur: en 77.00 metros con Eduardo Alvarez, al oriente: en 65.10 metros con un camino, al poniente: en 42.18 metros con carretera, que el inmueble materia del presente juicio no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral correspondiente al Distrito de Tlalnepantla y Atizapán de Zaragoza, Estado de México y que desde la fecha en que adquirió el terreno lo ha poseído, sin que haya tenido problema alguno, es decir a título de dueño en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Se expide para su publicación a los trece días del mes de diciembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos 10 de diciembre del 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

1517-A1.-19 diciembre y 9 enero.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

SILVIA ANGELICA GONZALEZ GOMEZ, en fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 418/1991, deducido del Juicio de Pensión Alimenticia, MANIFESTANDO LOS SIGUIENTES HECHOS: 1.- Con fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, contrajo matrimonio con el demandado RAFAEL VEGA SALAS. 2.- Procrearon a ANGELICA EUNICE VEGA GONZALEZ. 3.- Que en su matrimonio el demandado dio muestras de ser una persona totalmente desobligada al no darle una cantidad de dinero suficiente y periódica para sufragar sus necesidades y la de su en ese entonces menor hija, por escrito presentado el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno el demandado RAFAEL VEGA SALAS da contestación a la demanda entablada en su contra, negando las prestaciones y contestando los hechos de la siguiente manera. 1.- Que es cierto el hecho que se contesta aclarando que la actora presta sus servicios para la Secretaría de Educación Pública. 2.- Que el hecho que se contesta es cierto aclarando que su domicilio conyugal lo establecieron en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, adquiriendo la propiedad del mismo mediante crédito hipotecario. 3.- El hecho que contesta es falso, ya que siempre ha cumplido con sus obligaciones alimentarias, incluso le preocupó adquirir un bien inmueble que sirva de patrimonio familiar, encontrándose al corriente en el pago hipotecario, por escrito presentado el dieciséis de octubre de dos mil doce, el señor RAFAEL VEGA SALAS solicitó la cancelación de la pensión alimenticia que recibía la señora SILVIA ANGELICA GONZALEZ GOMEZ toda vez que la misma falleció, asimismo, solicita la cancelación de la pensión de ANGELICA EUNICE VEGA GONZALEZ quien ha adquirido la mayoría de edad y puede dependerse de sí misma, solicitando se notifique a ANGELICA EUNICE VEGA GONZALEZ, toda vez que ignora el paradero de la misma, citándose por edictos a ANGELICA EUNICE VEGA GONZALEZ, haciéndole saber la continuación del procedimiento y comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, por sí, apoderado o gestor que pueda representarla y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Mora o Centro de San Cristóbal, ambas de esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones que deban ser personales se le harán a través de lista y Boletín Judicial. Mismo que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación: veintiuno de noviembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

4911.-29 noviembre, 12 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O****JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 936/12.

SECRETARIA "B".

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

EXPEDIENTE: 526/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber, en el expediente 936/2012, que se tramita en este Juzgado, IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el Paraje conocido como "Cerro del Coyote" San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al poniente: 29.22 m. con Rubén Ojeda Cárdenas; al norte: 90.23 m. con Residencias Modernas S.A. de C.V.; al oriente: 14.31 m. con Residencias Modernas S.A. de C.V.; al oriente: 13.18 m. con Rubén Ojeda Cárdenas; al sur: 11.27 m. con Rubén Ojeda Cárdenas; al sur: 6.39 m. con Rubén Ojeda Cárdenas; al sur: 28.55 m. con Rubén Ojeda Cárdenas; al oriente: 5.32 m. con Rubén Ojeda Cárdenas; al oriente: 9.74 m. con Rubén Ojeda Cárdenas; al sur: 33.14 m. con Residencias Modernas S.A. de C.V.

Terreno con una superficie aproximada de 2,376.99 m2, (dos mil trescientos setenta y seis punto noventa y nueve metros cuadrados).

Que desde que celebró contrato privado de compraventa él ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los cinco días del mes de diciembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena veinte de noviembre del dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

14.-4 y 9 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BARRERA SANCHEZ VICENTE en contra de SILVIA LEONARDA FLORES ROMERO, exp. No. 494/2011, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal señaló las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y pública subasta del bien inmueble embargado, ubicado en lote de terreno denominado Besana, ubicado en la calle de Sofía Ortega, número exterior 7, Colonia San Lorenzo Tetlixac, Código Postal 55714, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirve de base para el remate del citado inmueble la cantidad de \$1,166,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, diligencia que se verificará en el domicilio de este Juzgado, ubicado en Niños Héroes 132, 6 piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.F 06720, México, D.F.-México, D.F., a 27 de noviembre de 2012.-E C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.
1483-A1.-12, 18 diciembre y 9 enero

El C. Juez Sexagésimo Sexto de Paz Civil, hoy Vigésimo Sexto de Paz Civil, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS GARCIA CABALLERO y ABEL CABALLERO GUTIERREZ, número de expediente 526/2010, Secretaría "B" "...se ordenó sacar a remate en primer almoneda y pública subasta, el inmueble embargado en autos ubicado en: calle Cruz de la Loma número 36, Colonia Santa Cruz del Monte, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53110, y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del diecisiete de enero del dos mil trece, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este H. Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, Boletín Judicial y en el periódico Diario Imagen, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como base para la almoneda la cantidad de \$3,061,952.10 (TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.), que corresponde a la media aritmética del valor de los avalúos exhibidos por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el 10% (DIEZ POR CIENTO) de dicha cantidad para participar en la almoneda. Y tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la competencia territorial del suscrito gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de lo Civil Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a efecto de que se sirva publicar edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos del Juzgado, así como los demás lugares de costumbre de la entidad, se aclara que por lo que hace a los lugares de costumbre se refiere a aquellos que el Juez exhortado considere atendiendo a la legislación de su localidad, y a fin de convocar postores con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la materia mercantil en términos de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio...."

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos del Juzgado, así como los demás lugares de costumbre de la entidad por tres veces dentro de nueve días.-"Sufragio Efectivo no Reelección".-México D.F., a 6 de noviembre del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Sexagésimo Sexto de Paz Civil hoy Vigésimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, Lic. Cristian Martínez Morales.-Rúbrica.

1476-A1.-12, 19 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1002/2012, promovido por EDNA PEÑALOZA ESQUIVEL, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Villa

Cuauhtemoc, entre las calles Benito Juárez y Aldama S/N Municipio de Otzolotepec; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.40 mts. y 6.00 mts. y colinda con Eida Leonor y Carmela Robles Gutiérrez y calle Aldama S/N; al sur: 4.93 mts. y 16.23 mts. y colinda con José Patoni Escalante y Luis Fregoso Moya; al oriente: 19.53 mts. y 26.70 mts. y colinda con calle Benito Juárez y Luis Fregoso Moya; al poniente: 11.41 mts. y 23.95 mts. y colinda con Eida, Leonor y Carmela Robles Gutiérrez y Mario Esquivel. Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena hacer las publicaciones en los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del documento, por tres veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación ilimitada, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crea con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley, de conformidad a lo que se ordena en la solicitud en el inmueble de referencia.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diez de diciembre de dos mil doce.-Secretario de Justicia, Licenciada María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

13.-4 y 9 enero.

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 44/32/2012. MARTHA OFELIA RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de una propiedad ubicada en el paraje conocido como "Joya Triste" perteneciente a la localidad de Santa Fe Mezapa, Municipio de Xiatlaque, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 30.00 mts. con Moisés Rivera Hernández; al sur: 30.00 mts. con Miguel Jacinto Rodríguez Lezama e Isabel González Barrera; al oriente: 20.00 mts. con camino; al poniente: 20.00 mts. con camino. Con una superficie aproximada total de 600 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de noviembre de 2012.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

05.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

CARLOS GALICIA VALLADARES, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 463/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Ixquiltán", ubicado en el Barrio de San Sebastián Xolalpa, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 47.60 mts. linda con antes con calle Nacional, hoy camino a Metepec, al sur: 47.60 mts. con antes con Pablo Martínez, hoy con Evaristo Vicente Méndez Noya, al oriente: 160.30 mts. con antes Margarita Vilchis hoy Obdulio Galicia Valladares, al poniente: 159.00 mts. con Adolfo Elizalde Lara, Narciso Leopoldo Lara Ortega, Alejandro Elizalde Lara. Con una superficie aproximada de: 7,584.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Mex., a 6 de diciembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad Lic. Marco Antonio González Parado.-Rúbrica.

774-B1.-14 diciembre, 4 y 9 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 71092/238/12, LA C. PAULA JUAREZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en calle sin nombre, Barrio de la Cruz, San Francisco Topojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.45 mts. con Lucía Corona Estebes, al sur: 22.85 mts. con Felipe de Jesús, al oriente: 10.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 10.00 mts. con Laura Portillo. Superficie aproximada: 298.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

13.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71045/234/12. LA C. GUADALUPE GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar, ubicado en la calle privada Francisco I. Madero de la Col. San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.55 mts. con Carmen Luna Paredes, actualmente Guadalupe González Morales, al sur: 12.25 mts. con Carmen Luna Paredes, al oriente: 10.25 mts. con entrada particular, al poniente: 12.80 mts. con Angel Luna Paredes, actualmente Ignacio Luna Soto. Superficie aproximada: 148.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

13.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63072/206/12, LA C. FELICITAS SANCHEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado el "Solar" ubicado en Av. Benito Juárez, Esq. Francisco Villa s/n, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.46 mts. con José Antonio Sánchez Sánchez, actualmente Maricela Sánchez García, al sur: 17.10 mts. con David Hernández Rodríguez, actualmente David Rodríguez Hernández, al oriente: 18.56 mts. con Porfirio Canales, actualmente Margarita Canales Gálvez, al poniente: 18.54 mts. con privada Benito Juárez. Superficie aproximada: 320.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

13.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63077/208/12, EL C. BERTOLDO ANTONIO URIOSTEGUI VARONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Barrio

de Santiaguito, actualmente privada Francisco I. Madero número 22, Barrio de Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 08.20 mts. con Sabino Perete, actualmente Cipriano Perete Rosas, al sur: 08.20 mts. con calle privada, al oriente: 14.50 mts. con paso de servidumbre, al poniente: 14.50 mts. con Esteban Hernández, actualmente Esteban Hernández Aviña. Superficie aproximada: 118.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71103/242/12, LA C. ALEJANDRA FLORES TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia s/n, esquina Hidalgo, en San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.87 mts. con Adriana Flores Torales, al sur: 16.87 mts. con Amanda Flores Torales, al oriente: 8.80 mts. con calle Dalia, al poniente: 8.74 mts. con Rodolfo Flores Montes. Superficie aproximada: 148.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71100/241/12, LA C. AMANDA FLORES TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia s/n, esquina Hidalgo, en San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.87 mts. con Alejandra Flores Montes, al sur: 16.87 mts. con calle Hidalgo, al oriente: 8.80 mts. con calle Dalia, al poniente: 8.74 mts. con Rodolfo Flores Montes. Superficie aproximada: 148.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71094/239/12, LA C. VIRGINIA MORALES LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar, lote s/n, manzana s/n, de la calle 2da. Cerrada Zaragoza de la Colonia San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.82 mts. con Francisco Sanabria, actualmente Flor Esperanza Avendaño Reyes, al sur: 8.82 mts. con andador particular, al oriente: 16.50 mts. con José Morales León actualmente José Luis Morales León, al poniente: 16.50 mts. con Martha Morales León. Superficie aproximada: 145.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 58371/194/12, EL C. CARLITOS PACHECO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el lote número 14 de la manzana 37 de la calle Maple de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con Alfonso Martínez Flores, actualmente Irma Martínez Hernández, al suroeste: 20.00 mts. con Martha Angélica García Tableros, al sureste: 10.00 mts. con calle Maple, al noroeste: 10.00 mts. con Juan Sosa Ortiz. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71103/242/12, LA C. ADRIANA FLORES TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia s/n, esquina Hidalgo, en San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.87 mts. con Enrique Flores Montes, actualmente Luis Gerardo Flores Díaz, al sur: 16.87 mts. con Alejandra Flores Torales, al oriente: 8.80 mts. con calle Dalia, al poniente: 8.74 mts. con Rodolfo Flores Montes. Superficie aproximada: 148.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71110/245/12, LA C. MONICA CAMPOS CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada José Justo Corro s/n, actualmente privada sin nombre s/n Barrio Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.04 mts. con propiedad privada actualmente Nora Elena Sánchez Gutiérrez, al sur: 14.04 mts. con Rosalío Eduardo Campos Calzada y paso de servidumbre, al oriente: 17.00 mts. con propiedad privada actualmente María Rosenda Ramírez Sierra, al poniente: 17.00 mts. con Juan Manuel Campos Calzada. Superficie aproximada: 238.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63074/207/12, LA C. JOSEFINA MARGARITA GALVEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre" que corresponde al régimen de los llamados de común repartimiento, el cual se encuentra ubicado en la calle Francisco I. Madero en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con la calle Francisco I. Madero, al sur: 11.00 mts. con Bernardino León Guerrero actualmente Juan Manuel Martínez Aguilar, al oriente: 78.14 mts. con Juan Crescencio Gálvez Sanabria actualmente Juan Gálvez Astorga, al poniente: 79.28 mts. con Zenaida Gálvez Sanabria. Superficie aproximada: 865.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71086/235/12, EL C. DANIEL DIAZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiaguillo, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.50 mts. con privada sin nombre, al sur: 11.50 mts. con Reyes García, actualmente Reyes García Juárez, al oriente: 15.00 mts. con calle Narciso Mendoza, al poniente: 15.00 mts. con Wilfrido Jiménez Reyes actualmente Remedios Reyes Huerta. Superficie aproximada: 172.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63142/213/12, LA C. FRANCISCA MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con Rosa Sánchez Santillán, al sur: 17.00 mts. con privada sin nombre, al oriente: 17.00 mts. con Cándido Santillán Morales, actualmente Eustaquio Galván Soto, al poniente: 17.00 mts. con Ma. Elena Morales Sánchez. Superficie aproximada: 289.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63135/212/12, LA C. FRANCISCA MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno s/n, de la manzana s/n, de la calle Río Frío, domicilio conocido, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Lorenza Sánchez Guerrero, al sur: 10.00 mts. con calle Río Frío, al oriente: 23.00 mts. con Guadalupe Martínez Morales actualmente María Guadalupe Sánchez Morales, al poniente: 23.00 mts. con Trinidad Sánchez Guerrero. Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 61975/205/12, EL C. JUAN MANUEL CAMPOS CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada José Justo Corro s/n., actualmente privada sin nombre, s/n Barrio Los Reyes, Municipio de Tultitlán,

Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.10 mts. con propiedad privada y Cda. Manuel Avila Camacho, actualmente Nora Elena Sánchez Gutiérrez y privada sin nombre, al sur: 19.10 mts. con Rosalío Eduardo Campos Calzada, al oriente: 17.00 mts. con Mónica Campos Calzada, al poniente: 17.00 mts. con propiedad privada actualmente Miguel Angel Flores González. Superficie aproximada: 324.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71098/240/12, EL C. OSWALDO FRANCISCO TORICES ROBELLADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Aldama, número 18, Barrio de Santiaguillo, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.25 y 9.10 mts. con Raymundo Torices López, Delfino Rueda Cañameres actualmente Martín Ojeda Rivera, al sur: 23.00 mts. con propiedad privada actualmente María Monserrat Cortés González, al oriente: 5.70 mts. con calle Manuel de la Peña, al poniente: 6.30 mts. con calle Ignacio Aldama. Superficie aproximada: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71088/236/12, LA C. MARIA DEL ROCIO VILLASEÑOR TINAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de Los Predios "Privada La Soledad", ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 mts. con José Granados, al sur: 30.00 mts. con terreno de ejido Teoloyucan, al oriente: 10.00 mts. con camino público, al poniente: 10.00 mts. con Luciano Montoya. Superficie aproximada: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71089/237/12, EL C. FILIBERTO MARTINEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Clementina Sánchez López, al sur: 20.00 mts. con Antonio Silvestre Sánchez, al oriente: 20.00 mts. con Antonio Arias actualmente Antonio Arias Hernández, al poniente: 19.10 mts. con calle actualmente privada sin nombre. Superficie aproximada: 391.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63106/211/12, LA C. MARIA DE LA LUZ CARILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Huehuetoca Apaxco, s/n, Barrio de Santa María, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.80 mts. con Susana Flores Delgadillo, al sur: 14.50 mts. con calle, al oriente: 19.00 mts. con carretera Huehuetoca Apaxco, al poniente: 18.50 mts. con María Guadalupe Flores Delgadillo. Superficie aproximada: 237.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 69876/229/12, EL C. LUIS RAFAEL CARDONA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "sin nombre", ubicado en San José Huilango, (actualmente Paseos de Los Sauces s/n), San José Huilango, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.89 mts. con Zanja Real del Arroyo El Lanzarote, al sur: 12.28 mts. con el camino del canal (actualmente Av. Paseo de los Sauces), al oriente 27.80 mts. con Alfredo Muñoz Soto, al poniente: 28.00 mts. con Angel Ortega Velázquez. Superficie: 337.17 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 69890/232/12, EL C. JESUS ALBERTO LOZANO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble precisamente en el domicilio bien conocido en calle Mexi número 5, Colonia Axotlán, (actualmente calle Mexi s/n, Colonia Axotlán), Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.39 mts. con Calixto Terrazas (actualmente Alejandro Terrazas Bedoy), al sur: 35.20 mts. con Lucila Fuentes Jiménez (actualmente Manuel Herminio Martínez Cruz), al oriente 10.12 mts. con calle pública (actualmente calle Mexi), al poniente: 9.95 mts. con Jesús Lozano y Clemente Santana (actualmente Rosario Hortensia Rojas López). Superficie: 347.32 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de noviembre de 2012.-Atentamente.- Registrador Público de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 1051/914/12, C. JUAN MARTIN CAMPOS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2. Cda. de C. 16, lote 4, manzana 9, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 9.00 m colinda con 2ª. Cda. de C. 16, al oriente: 19.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 19.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1052/915/12, C. JUANA GARCIA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador 2, lote 9, manzana 2, Colonia Benito Juárez Norte San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con Anastacio Angeles Pedrón, al sur: 12.00 m con el Sr. Felipe Bonfil Mesa, al oriente: 10.00 m con calle Andador Dos, al poniente: 10.00 m con Andador Uno. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1053/916/12, C. LUZ MARIA GARCIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariel, lote 11, manzana 4, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador, Emiliano González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m con calle Mariel, al oriente: 14.29 m con Mariana Manríquez Islas, al poniente: 14.29 m con Mario Acero Valdivia. Superficie aproximada 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1054/917/12, C. MARIA CANDELARIA MARTINEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Parque, lote 12, manzana 2, predio denominado Pedregal, Colonia La Nopalera 2da. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.67 m linda con calle del Parque, al sur: 10.67 m linda con lote dos y catorce, al oriente: 13.00 m linda con lote uno, al poniente: 13.00 m linda con lote trece. Superficie aproximada 138.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1055/918/12, C. MARIA GEORGINA OLVERA ABOYTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel, lote 45, manzana 3, predio denominado Salostochi, Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con el Sr. Genaro Lozano Grande, al sur: 16.00 m con el Sr. Rogaciano Barona Cabrera, al oriente: 7.50 m con la Sra. Emelia Romero Martínez, al poniente: 7.50 m con calle San Miguel. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1056/919/12, C. MARIA DEL SOCORRO PALESTINA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, lote 8, predio denominado Teleponco, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con el Sr. Pablo Méndez, al sur: 15.00 m colinda con Sr. Celso Dionicio Cruz, al oriente: 8.00 m colinda con la Sra. Juana Gallegos, al poniente: 8.00 m colinda con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1057/920/12, C. MARIA GUADALUPE ROJAS ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 6-B, lote 1, manzana s/n, predio denominado Ochipanco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 5.20 m con lote 2, al sur: 5.20 m con calle Galeana, al oriente: 26.60 m con señora Dominga Sánchez, al poniente: 26.60 m con andador. Superficie aproximada 138.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1058/921/12, C. MEDARDO ANTONIO CABALLERO ULTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador sin nombre, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Temezititla, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.10 m colinda con Ireneo Luna, al sur: 12.90 y 5.00 m colinda con Virginia Caballero Cedillo y andador sin nombre, al oriente: 3.00 y 19.00 m colinda con andador s/n y Yolanda Caballero Cedillo, al poniente: 31.80 m colinda con Enrique G. Superficie aproximada 475.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1059/922/12, C. MIGUEL ANGEL MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, lote 6, manzana s/n, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Enrique Granados, al sur: 15.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 12.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 12.00 m colinda con calle Niños Héroes. Superficie aproximada 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1060/923/12, C. MODESTO ARMANDO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cardenal y Ruiseñor, manzana A, lote 06, predio denominado Casas Reales, Colonia Ampliación Casas Reales, Sta. Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.26 m con propiedad privada, al sur: 13.20 m con calle Cardenal, al oriente: 10.47 m con calle Ruiseñor, al poniente: 14.95 m con propiedad privada. Superficie aproximada 176.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1061/924/12, C. NATALIA MARTINEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Angeles, manzana 24, lote 7, Colonia Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con el lote No. 8, al sur: 15.00 m con el lote No. 6, al oriente: 08.00 m con la calle Felipe Angeles, al poniente: 08.00 m con lote No. 12. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1062/925/12. C. PABLIN MARIO RANGEL HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Itzpapalotl, lote 8, manzana 4, predio denominado El Cerrito, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.25 m colinda con calle Itzpapalotl, al sur: 13.25 m colinda con lote 20, al oriente: 19.00 m colinda con lote 7, al poniente: 19.00 m colinda con lote 9. Superficie aproximada 251.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1063/926/12. C. RAQUEL RAMIREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. de Mesillas, lote 15, manzana 13, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.55 m con lote 16, al sur: 11.20 m con lote 15 BIS, al oriente: 5.00 m con calle 2da. cerrada de Mesillas, al poniente: 5.00 m con lote 18. Superficie aproximada 57.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1064/927/12. C. ROSALINDA MALDONADO YEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zacatla, ubicado en el pueblo de Santa Cruz, Venta de Carpio, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.29 m colinda con Avenida Veracruz, al sur: 9.99 m colinda con Ulises Silverio Maldonado Pérez, al oriente: 18.70 m colinda con María Félix y Silverio Carlos Maldonado Yedra, al poniente: 16.66 m colinda con Beatriz Rocío Maldonado Pérez. Superficie aproximada 177.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1065/928/12. C. SARA RAMIREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mesillas, lote 8, manzana 13, Colonia Plan de

Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.01 m con calle Mesillas, al sur: 7.99 m con lote 8 "C", al oriente: 14.92 m con lote 8-D, al poniente: 12.43 m con lotes 9 y 10. Superficie aproximada 118.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1066/929/12. C. SERGIO ISIDRO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de las Torres Norte 5, lote 1, manzana 2, predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.09 m con propiedad privada, al sur: 15.03 m con lote 2, al oriente: 9.74 m con lote 16, al poniente: 10.85 m con privada de las Torres Norte 5. Superficie aproximada 154.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1067/930/12. C. SUSANA OLVERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, lote 10, manzana sin, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m colinda con el Sr. Justino Jiménez Sierra, al sur: 15 m colinda con la Sra. María Reyna Coca López, al oriente: 8 m colinda con el Sr. Francisco Martínez López, al poniente: 8 m colinda con la calle 21 de Marzo. Superficie aproximada 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 1038/901/12. C. ALEJANDRO MARTINEZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa, lote Cuatro, manzana Uno, predio denominado Texalpa, Colonia Texalpa, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.04 linda con Emilio Rodríguez López; al sur: 14.45 linda con calle Francisco Villa; al oriente: 20.78 linda con Pablo Rodríguez López; al poniente: 10.80 linda con Emilio Rodríguez López. Superficie aproximada: 177.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 16 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1048/911/12, C. IGNACIO ALBERTO RAMIREZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2da. cerrada del Alamo, manzana 6, lote 30, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.60 mts. linda con 2da. cerrada del Alamo; al sur: 11.60 mts. linda con Eduardo Sánchez; al oriente: 14.30 mts. linda con José Hurtado; al poniente: 14.30 mts. linda con Daniel Hernández e Ignacio Díaz. Superficie aproximada: 165.88 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1047/910/12, C. GRACIELA GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hidalgo Norte # 9-C, manzana S/N, lote 8, predio denominado La Hortaliza, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.18 y 20.73 mts. con servidumbre de paso; al sur: 24.13 y 12.78 mts. con servidumbre de paso; al oriente: 30.70 mts. con servidumbre de paso; al poniente: 8.00, 4.20 y 8.50 mts. con servidumbre de paso. Superficie aproximada: 859.95 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1039/902/12, C. CARLOS ZAMORA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Rosario Castellanos, lote 11, manzana 7, Colonia Ampl. Tablas del Pozo. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con propiedad privada; al sur: 15.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 8.00 mts. linda con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. linda con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1040/903/12, C. EDITH GUTIERREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lote 16, manzana 2, predio

denominado Acahuatitla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote No.14; al sur: 15.00 mts. colinda con el lote No. 18; al oriente: 7.00 mts. colinda con lote No.15; al poniente: 7.00 mts. colinda con la calle sin nombre. Superficie aproximada: 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1042/905/12, C. ENEDINA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Barranca, lote 5, manzana 3, Colonia Tablas del Pozo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 22.00 mts. con lote No. 4; al sur: 25.75 mts. con lote No. 6; al oriente: 08.37 mts. con calle Barranca; al poniente: 07.12 mts. con lotes 11 y 12. Superficie aproximada: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1041/904/12, C. ELVIA ABONZA COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Iztaccihuatl, lote 3, manzana 4, predio denominado Sección Cerrito, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con calle Iztaccihuatl; al sur: 7.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 22.50 mts. con lote 2; al poniente: 22.00 mts. con lote 4. Superficie aproximada 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1043/906/12, C. ENRIQUE SOSA PARADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Las Torres esquina con Norte 6, manzana 3, lote 7, predio denominado Tetella, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.99 mts. colinda con lote 6; al sur: 15.79 mts. colinda con Av. de Las Torres; al oriente: 15.48 mts. colinda con lote 13 y 14; al poniente: 10.52 mts. colinda con calle Norte 6. Superficie aproximada: 195.03 metros cuadrados

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1044/907/12, C. EVA ZARCO BEDOLLA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en:
Cda. Morelos, lote 5, manzana. S/N, Colonia San Pedro Xalostoc,
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
linda; al norte: 17.50 mts. colinda con Delfino López; al sur: 17.50
mts. colinda con Rafael Romero; al oriente: 10.00 mts. colinda
con calle Cda. de Morelos; al poniente: 10.00 mts. colinda con
Seferino Castro. Superficie aproximada: 175.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1045/908/12, C. FRANCISCA BAUTISTA
MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: calle Puebla, manzana B, lote 22, predio
denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio
de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al
norte: 7.00 mts. colinda con lote No. 7; al sur: 7.00 mts. colinda
con calle Puebla; al oriente: 21.90 mts. colinda con lote No. 23; al
poniente: 21.93 mts. colinda con lote No. 21. Superficie
aproximada: 153.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1050/913/12, C. JUAN FRANCISCO LOPEZ
JIMENEZ y CENOBIO LOPEZ JIMENEZ, promueven
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle
Andador de Isabel La Católica, lote 34, manzana 30, predio
denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de
Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte:
9.00 mts. linda con andador de Isabel La Católica; al sur: 9.00
mts. linda con Antonio Hernández Rodríguez; al oriente: 19.40
mts. linda con Antonia Mendoza Rivero; al poniente: 19.40 mts.
linda con Genaro Arciniega Colín. Superficie aproximada: 174.60
metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1046/909/12, C. FRANCISCO AMADO LOPEZ
SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: calle Las Flores, lote 12, predio

denominado Flores, Colonia El Progreso Gpe. Victoria, Municipio
de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al
norte: 22.46 mts. colinda con José Soto; al sur: 22.56 mts. colinda
con Florindo López Sánchez; al oriente: 9.00 mts. colinda con
calle Las Flores; al poniente: 9.00 mts. colinda con Tiburcio
Fragoso. Superficie aproximada: 202.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1049/912/12, C. JESUS JAVIER NEGRETE
RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: Prol. Av. México, lote 19, manzana B,
predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpetlac,
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
linda; al norte: 8.00 mts. con Prol. Av. México; al sur: 8.00 mts.
con lote 8; al oriente: 19.10 mts. con lote 18; al poniente: 19.50
mts. con lote 20. Superficie aproximada: 154.80 metros
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

1.- Expediente 11319/35/2010, EL C. ANGEL OAXACA
LUNA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un
inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero sin número,
Barrio de San Mateo, Tequixquiac, Estado de México, el cual
tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.55
metros con Paula García Miguel; al sur: en 16.84 metros y 4.38
metros con José García Rodríguez; al oriente: en 10.00 metros y
4.42 metros con José García Rodríguez; al poniente: en 16.55
metros con Av. Francisco I. Madero. Superficie aproximada de:
247.25 metros cuadrados y 80.00 metros cuadrados de
construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Zumpango, México, a 14 de diciembre del año dos mil doce.-C.
Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos
Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

12.-4, 9 y 14 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

JOSE VAZQUEZ FERNANDEZ, con número de
expediente 408/12, promueve inmatriculación administrativa
respecto del inmueble denominado "El Mesquite", ubicado en el
pueblo de Chimalpa Tepexpan, en la calle de Nativitas S/N,
Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el

cual mide y linda; al norte: 63.00 mts. linda con calle Nativitas; al sur: 63.00 mts. con Hortensia Ríos Jorge; actualmente Germán Becerril Zetina; al oriente: 84.00 mts. con Edmundo Sánchez González; al poniente: 84.00 mts. con José Guadalupe Navarro Martínez; actualmente con Inmobiliario Marlo. Con una superficie aproximada de 5,292 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 30 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

09.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 98/97/2012, EL C. HUMBERTO ISAAC RIVERA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Llano del Compromiso, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma. mide y linda; al norte: 33.00 metros colinda con Miguel Guerrero; al sur: 30.50 metros colinda con Calzada a La Cienega; al oriente: 71.50 metros colinda con Gustavo Montahudon; al poniente: 90.30 metros colinda con Modesto Esquivel. Con una superficie aproximada de: 2,559.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de diciembre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

10.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. No. 293/172/2012, C. LAURA LÓPEZ ARROYO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltepic", ubicado en paso de servidumbre con salida al primer callejón de La Rosa s/n, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 22.00 m con Rafael Cordova; al sur: 22.00 m con paso de servidumbre con salida al primer callejón de La Rosa; al oriente: 12.00 m con Cecilia Mariza López Arroyo; al poniente: 12.00 m con Esteban López Corano, actualmente César Genaro Torres López. Superficie aproximada de 264.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.- C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. No. 294/173/2012, C. MIGUEL LOPEZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltepic", ubicado en paso de servidumbre con salida al primer callejón de La Rosa, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 14.00 m con paso de servidumbre con salida al primer callejón de La Rosa; al sur: 14.00 m con Guillermo Rosales; al oriente: 11.50 m con Raúl López López; al poniente: 11.50 m con Lilia López Arroyo. Superficie aproximada de 161.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.- C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. No. 292/171/2012, C. CESAR GENARO TORRES LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltepic", ubicado en paso de servidumbre con salida al primer callejón de La Rosa s/n, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 22.50 m con Rafael Córdoba; al sur: 12.00 m con paso de servidumbre con salida al primer callejón de La Rosa; al oriente: 12.00 m con Laura López Arroyo; al poniente: 16.50 m con camino. Superficie aproximada de 214.86 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.- C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. No. 291/170/2012, C. LORENA SOFIA ROSALES GUTIERREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Huecatenco", ubicado en camino del Castillo s/n, Municipio de Amecameca de Juárez, del Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 80.00 m colinda con María Elena Castro Bernat; al sur: 80.00 m colinda con camino Sin Nombre, al oriente: 112.00 m colinda con camino del Castillo; al poniente: 112.00 m colinda con Rafaela Rosales Conde. Superficie aproximada de 8,960.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.- C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. No. 290/169/12 C. MINERVA MARTINEZ CORDOVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Atlasoico", ubicado en calle prolongación de Progreso s/n, Municipio de Amecameca, México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 6.80 m colinda con calle prolongación de Progreso; al sur: 6.80 m colinda terreno que se reserva el señor Ambrosio Martínez Córdova, al oriente: 26.30 m colinda con el señor Nicolás Martínez, actualmente Paula Martínez Córdova; al poniente: 26.30 m colinda con Teodoro Córdova, actualmente Celia Miranda Valencia. Superficie aproximada de 178.84 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.- C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. No. 289/168/2012, C. MARIA ELENA CASTRO BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Huecatenco", ubicado en camino del Castillo s/n, Municipio de Amecameca de Juárez, del Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 80.00 m en dos líneas, cada una de 40.00 m colinda con Alonso Jonathan Vázquez González, al sur: 80.00 m colinda con Lorena Sofía Rosales Gutiérrez, al oriente: 47.00 m colinda con camino del Castillo; al oriente: 3.00 m colinda con Alonso Jonathan Vázquez González; al poniente: 50.00 m colinda con Rafaela Rosales Conde. Superficie aproximada de 3,880.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.- C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. No. 287/166/2012, C. DEMETRIO OCTAVIO BANDA SOLORZANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xomecalco", ubicado en calle José María Morelos s/n, en el poblado de Amecameca de Juárez, Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 13.22 m con paso de Servidumbre, al sur: 13.22 m con Maurilio Banda Córdoba, al oriente: 09.62 m con Mario Banda Solórzano; al poniente: 09.62 m con calle José María Morelos. Superficie aproximada de 127.17 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.- C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. No. 286/165/12 C. EVANGELINA RAMOS MONSALVO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Huitalco", ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Popocatepetl sin número, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 16.72 m con Isidro Silverio Cruz Ramos y paso de servidumbre con salida a calle Popocatepetl, al sur: 16.72 m con Valentín Constantino López, al oriente: 20.95 m con Alicia Ramos Miranda; al poniente: 20.95 m con Delfín Conde Ramírez. Superficie aproximada de 350.28 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.- C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. No. 285/164/12 C. HECTOR ROSALES ORANJA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Cocozatongo", ubicado en paso de servidumbre con salida a Prolongación Francisco I. Madero, en el poblado de Amecameca, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 10.50 m

con Guillermo Pedro González Meléndez, al sur: 10.50 m con Bernardo Mariano Rodríguez Galicia, al oriente: 20.00 m con paso de Servidumbre; al poniente: 20.00 m con María Victoria Pérez Torreblanca. Superficie aproximada de 210.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.- C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. No. 283/162/2012, C. ISIDRO SILVERIO CRUZ RAMOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Huitalco", ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Popocatepetl sin número, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 14.72 m con Mónica Torres Ramos, al sur: 14.72 m con Evangelina Ramos Monsalvo, al oriente: 20.95 m con Teresa Ramos Miranda; al poniente: 20.95 m con paso de servidumbre con salida a calle Popocatepetl. Superficie aproximada de 308.30 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.- C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. No. 288/167/12 C. CECILIA MARIZA LOPEZ ARROYO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltepec", ubicado en paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa s/n, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 16.00 m con Rafael Córdoba, al sur: 16.00 m con paso de servidumbre con salida al primer callejón de La Rosa, al oriente: 11.50 m con Hugo López López; al poniente: 11.50 m con Laura López Arroyo. Superficie aproximada de 184.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.- C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 282/161/2012, C. MONICA TORRES RAMOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Huitalco", ubicado en calle Popocatepetl sin número, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.60 m con calle Popocatepetl, al sur: 14.60 m con Cristina Basilia Ramos Castillo, al oriente: 20.95 m con Rosendo Ramos Rodríguez, al poniente: 20.95 m con paso de servidumbre con salida a calle Popocatepetl. Superficie aproximada 305.87 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 281/160/2012, C. FRANCISCO LOPEZ ARROYO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltepic", ubicado en paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Rafael Córdova, al sur: 14.00 m con paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa, al oriente: 11.50 m con Jesús López Arroyo, al poniente: 11.50 m con José Guadalupe López Arroyo. Superficie aproximada de 161.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 280/159/2012, C. GEOVANI LOPEZ ARROYO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltepic", ubicado en paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa, al sur: 18.00 m con Guillermo Rosales, al oriente: 12.00 m con Epifanio López Rosales, actualmente Esperanza López Arroyo, al poniente: 12.00 m con camino. Superficie aproximada de 216.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 279/158/2012, C. EPIFANIO LOPEZ ROSALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltepic", ubicado en paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa s/n, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.00 m con paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa, al sur: 13.00 m con Guillermo Rosales, al oriente: 12.00 m con Epifanio López Rosales, al poniente: 22.00 m con camino. Superficie aproximada 261.32 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 284/163/2012, C. TERESA AGUILAR AGUILAR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Aticpac La Mora", ubicado en calle Iztaccihuatl, en el poblado de Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.50 m con Arturo Aguilar Aguilar, al sur: 10.50 m con la calle Iztaccihuatl, al oriente: 25.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 25.00 m con camino. Superficie aproximada 262.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 300/179/2012, C. ERNESTO AGUILAR AGUILAR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Aticpac La Mora", ubicado en calle Prado Norte, en el poblado de Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.85 m con calle Prado Norte, al sur: 17.40 m con Sergio Moreno Escalona, al oriente: 15.36 m con Mercedes Castillo Tenorio, al poniente: 13.80 m con Sergio Moreno Escalona. Superficie aproximada 239.45 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 298/177/2012, CIRILO MARIO CARRILLO MILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Municipio de Amecameca, Edo. de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Xola o Arenal", que mide y linda: al norte: 16.50 m con privada sin nombre, al sur: 10.00 m con Virginia Carmona Toriz, al sur: 6.60 m con Virginia Carmona Toriz, al oriente: 12.25 m con Enrique Meléndez Daniel, al oriente: 1.30 m con Virginia Carmona Toriz, al poniente: 13.70 m con Cirilo Mario Carrillo Bernal. Superficie aproximada de 213.67 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 295/174/2012, C. HUGO LOPEZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado Xaltepic, ubicado en paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Rafael Córdoba, al sur: 14.00 m con paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa, al oriente: 11.50 m con

José López López actualmente José Guadalupe López López, al poniente: 11.50 m con Cecilia Mariza López Arroyo. Superficie aproximada de 161.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 296/175/2012, C. RAMON LOPEZ ARROYO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltepic", ubicado en paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa s/n, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa, al sur: 14.00 m con Guillermo Rosales, al oriente: 11.50 m con María Guadalupe Arroyo López, al poniente: 11.50 m con Raúl López López. Superficie aproximada de 161.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 297/176/2012, C. JESUS LOPEZ ARROYO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltepic", ubicado en paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa s/n, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Rafael Córdoba, al sur: 14.00 m con paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa, al oriente: 11.50 m con María Guadalupe Arroyo López, al poniente: 11.50 m con Francisco López Arroyo. Superficie aproximada de 161.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 299/178/2012, C. MARIA GUADALUPE ARROYO LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltepic", ubicado en paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa s/n, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.60 m con Rafael Córdoba, al sur: 13.90 m con Guillermo Rosales, al oriente: 28.10 m con Guillermo Rosales, al poniente: 28.10 m con Jesús López Arroyo, paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa y Ramón López Arroyo. Superficie aproximada de 410.67 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres

días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 278/157/2012, ANDREA EUNICE XINASTLE LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nacional No. 37, en el poblado de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "La Garita", que mide y linda: al norte: 18 m con Piedad Benita Xinastle López, al sur: 18 m con Patricia Xinastle López, al oriente: 7 m con Avenida Nacional, al poniente: 7 m con Ramón Xinastle Potrero. Superficie aproximada de 126 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 314/190/2012, C. RAUL LOPEZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltepic", ubicado en: paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 14.00 mts. con paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa; al sur: 14.00 mts. con Guillermo Rosales; al oriente: 11.50 mts. con Ramón López Arroyo; al poniente: 11.50 mts. con Epifanio López Rosales, actualmente Miguel López López. Superficie aproximada de 161.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 306/182/2012, C. MAURICIO XINASTLE LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Nacional No. 27, esquina con calle de La Garita, en el poblado de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "La Garita", que mide y linda; al norte: 15.75 metros con calle de La Garita; al sur: 15.00 metros con José Trinidad Xinastle López; al oriente: 7.60 metros con Av. Nacional; al poniente: 9.20 metros con Ramón Xinastle Potrero. Superficie aproximada de 121.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 304/180/2012, C. MARIA REYNA JIMENEZ HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hombres Ilustres S/N, en el poblado de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tepanco", que mide y linda; al norte 1: 15.28 metros con Soledad y María Quiroz Márquez; al norte 2: 11.15 metros con María Quiroz Márquez; al sur: 26.43 metros con Bibiano Carmona Reyes; al oriente 1: 3.95 metros con María Quiroz Márquez; al oriente 2: 1.60 metros con calle Hombres Ilustres; al poniente: 5.85 metros con Dorotea Sánchez Cruz. Superficie aproximada de 104.92 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 310/186/2012, C. SANDRA WONG TORRES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre con salida a 2ª cerrada de Morelos, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Hueytlale", que mide y linda; al norte: 27 mts. con el Sr. Antonio Jesús Recenos Lucía; al sur: 27 mts. con el Sr. Eduardo Garibay González; al oriente: 10 mts. con el Sr. José Aguilar Luna; al poniente: 10 mts. con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 307/183/2012, C. HECTOR TORRES GOMEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre con salida a 2ª cerrada de Morelos, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Hueytlale", que mide y linda; al norte: 27 mts. con paso de servidumbre; al sur: 27 mts. con el Sr. Antonio Jesús Recenos Lucía; al oriente: 35 mts. con el Sr. José Aguilar Luna; al poniente: 35 mts. con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 945 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 309/185/2012, C. SOCORRO ROJAS GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre con salida a Av. Revolución S/N, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Temamatla, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Pahuacán", que mide y linda; al norte: 16.50 metros

con Josefina Rojas González; al sur: 16.50 metros con Lourdes Rojas González; al oriente: 20.00 metros con Catarino Rojas Espinosa; al poniente: 20.00 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 330.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 308/184/2012, C. MARICELA SANDOVAL RAYON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos S/N, en el poblado de San Antonio Tlaltecahuacan, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Xomecalco", que mide y linda; al norte: 11.25 metros con Víctor Sandoval Rayón; al sur: 11.25 metros con calle Morelos; al oriente: 24.00 metros con Miguel Sandoval Dávalos; al poniente: 24.00 metros con Virginia Sandoval Rayón. Superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 313/189/2012, C. VICTOR SANDOVAL RAYON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Independencia S/N, en el poblado de San Antonio Tlaltecahuacán, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Xomecalco", que mide y linda; al norte: 11.25 metros con Avenida Independencia; al sur: 11.25 metros con Maricela Sandoval Rayón; al oriente: 24.00 metros con Silverio Sandoval Dávalos; al poniente: 24.00 metros con Angel Sandoval Rayón. Superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 311/187/2012, C. ANGEL SANDOVAL RAYON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Independencia S/N, en el poblado de San Antonio Tlaltecahuacán, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Xomecalco", que mide y linda; al norte: 11.25 metros con Avenida Independencia; al sur: 11.25 metros con Virginia Sandoval Rayón; al oriente: 24.00 metros con Víctor Sandoval Rayón; al poniente: 24.00 metros con Jerónimo Muñoz Sánchez. Superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres

días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 312/188/2012, C. VIRGINIA SANDOVAL RAYON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos S/N, en el poblado de San Antonio Tlaltecahuacán, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Xomecalco", que mide y linda; al norte: 11.25 metros con Angel Sandoval Rayón; al sur: 11.25 metros con calle Morelos; al oriente: 24.00 metros con Maricela Sandoval Rayón; al poniente: 24.00 metros con Jerónimo Muñoz Sánchez. Superficie aproximada de 270.00 m2. metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 305/181/2012, C. MARIA DE LOURDES ARREOLA RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alfredo del Mazo número Cinco en el poblado de Temamatla, Municipio de Temamatla, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Gregoriote o El Nogal", que mide y linda; al norte: 24.30 metros colinda con Roberto Vanegas Pérez; al sur: 24.30 metros colinda con calle Alfredo del Mazo; al oriente: 10.00 metros colinda con María Jiménez; al poniente: 10.00 metros colinda con Liconsa. Superficie aproximada de 243.00 m2. metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5207.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Expediente No. 273/151/2012, LUCIO PALMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 metros con Mariano Cajero Arteaga; al sur: 13.00 metros con Estevia Arteaga Vázquez; al oriente: 12.00 metros con calle Independencia, al poniente: 12.00 metros con Rafael Arteaga Vázquez, con una superficie de 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de noviembre de 2012.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5190.-17 diciembre, 4 y 9 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

NORMA OLEA SOLIS, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 61790/019/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado el "El Llano", ubicado en cerrada sin nombre, lote 8, manzana única; Colonia Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.50 mts. linda con lote 7 actualmente con Catalina Valencia Páez, al sur: 14.50 mts. con lote 9 actualmente con Juan Martín Granciano Cruz, al oriente: 9.00 mts. con Eduardo Siles, al poniente: 9.00 mts. con calle. Con una superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5179.-14 diciembre, 4 y 9 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 45,201, fecha 12 de Noviembre del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado NATHANIEL RUIZ ZAPATA, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar el Repudio y la Aceptación de Herencia a Bienes de la Sucesión Testamentaria de la señora ROSA GARCIA REYES, que otorgaron las señoras MARIA TRINIDAD y CARMEN, también conocida como MARIA DEL CARMEN, de apellidos HERNANDEZ GARCIA y la Aceptación del cargo de Albacea que otorgó la señora MARIA TRINIDAD HERNANDEZ GARCIA, también en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de Noviembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1489-A1.-13 diciembre y 9 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Público número 41,248, volumen 764, de fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil doce, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR DANIEL FERNANDEZ CASTILLO** que formalizan como presuntos herederos **MARIA ELENA AVILA DE LA PAZ** en su carácter de cónyuge supérstite, **CYNTHIA GRISEL FERNANDEZ AVILA** y **JHONATHAN FERNANDEZ AVILA**, en su carácter de hijos legítimos del autor de la Sucesión, este último representado por la propia señora **MARIA ELENA AVILA DE LA PAZ** también

conocida como **MA. ELENA AVILA DE LA PAZ**; quienes acreditaron su parentesco con la copia certificada de las actas de matrimonio y de nacimiento, respectivamente, así como el acta de defunción del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener algún, o mejor derecho a heredar, y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis, y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 6 de diciembre de 2012.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO TITULAR
113 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

768-B1.-13 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número 57,692 cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos, del protocolo a mi cargo, con fecha veintiuno de noviembre del año en curso, fue **RADICADA** la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE JIMENEZ TOVAR**, también conocido como **JOSE CLEMENTE JIMENEZ TOVAR**, por sus únicos herederos conocidos: **CARLOS JIMENEZ JAURES, MARIA DEL PILAR JIMENEZ JAURES, JUSTINO ALBERTO JIMENEZ JAUREZ, RAFAEL JIMENEZ JAURES, ARMANDO JIMENEZ JAUREZ y ENRIQUE JIMENEZ JAUREZ**, en su carácter de descendientes en primer grado.

21 de noviembre de 2012.

NOTARIO PUBLICO No. 5 CINCO
LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.
EOEG-390601 FE4

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

5163.-13 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura

pública número **57,756** Volumen **1646** del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha siete de diciembre del año dos mil doce, se **RADICO** en esta Notaría la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FELIPE DE JESUS RAMIREZ MOTA**, por parte de los señores **MODESTA CRESCENCIA GONZALEZ GAYTAN, TANIA VALERIA RAMIREZ GONZALEZ, ARTURO FELIPE RAMIREZ GONZALEZ, YAHAIRA FABIOLA RAMIREZ GONZALEZ**, por su propio derecho.

DICIEMBRE DE 2012.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

5164.-13 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número 57,762 Volumen 1642 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha siete de diciembre del año dos mil doce, se **RADICO** en esta Notaría la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARMANDO VARGAS VASALLO** por parte de sus herederos **JULIANA LOPEZ POSADAS y ALFONSO VARGAS LOPEZ**.

DICIEMBRE 10, de 2012.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

5162.-13 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número 57,734 Volumen 1644 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil doce, se **RADICO** en esta Notaría la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SABINO FRANCISCO DIAZ SALGADO** por parte de su heredera **LILIA FRANCISCA ARZATE PERALTA**.

DICIEMBRE 05 de 2012.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

5165.-13 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, que por instrumento número 19,051, de fecha diecisiete de octubre de 2012, otorgado ante mí, se radicó la **SUCESION**

INTESTAMENTARIA a bienes del señor GELASIO ROJO RAMIREZ, que por la que comparecieron sus hijos los señores ROSA MARIA, GELACIO y JUANA LOS TRES DE APELLIDOS ROJO BECERRA, los cuales REPUDIARON los derechos hereditarios que pudieran corresponderles, y la señora MARIA DEL SOCORRO BECERRA HERNANDEZ, en su calidad de cónyuge y presunta heredera, manifestó su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar, lo que se da a conocer para quien se crea igual o mejor derecho a comparecer a deducirlo.

ATENTAMENTE

Jilotepec, Estado de México, a 30 de noviembre de 2012.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

1489-A1.-13 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 55,308, de fecha 28 de septiembre de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SOCORRO GONZALEZ VERDEJA, a solicitud del señor CONRADO ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores GUADALUPE ADRIANA, ALEJANDRA, JESUS CONRADO, LEONOR ELVIRA y FATIMA NADEHZDA IRAIS, todos de apellidos GONZALEZ GONZALEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 29 de noviembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1489-A1.-13 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento número 27,621, del volumen 721 Ordinario, Folio 048, de fecha treinta días del mes de julio del Dos mil doce, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora HILDA GRACIELA CORDOVA GARCIA, que formalizan los señores PLUTARCO CORDOVA GARCIA, VICTOR MANUEL CORDOVA GARCIA y CARLOS ANTONIO CORDOVA GARCIA, en su carácter de hermanos legítimos de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con

igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 5 de diciembre del 2012.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

1489-A1.-13 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 45,289, fecha 28 de Noviembre del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado NATHANIEL RUIZ ZAPATA, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia, del legado y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria de la señora ANA VICTORIA VILLASANA RONZON, que otorgó el señor JAVIER RODRIGUEZ VILLASANA en su carácter de "Legatario", "Unico y Universal Heredero" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de Noviembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1489-A1.-13 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 45,211, fecha 13 de Noviembre del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado NATHANIEL RUIZ ZAPATA, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar el Repudio y la Aceptación de Herencia a Bienes de la Sucesión Testamentaria del señor GONZALO HERNANDEZ ESTRADA, que otorgaron las señoras MARIA TRINIDAD y CARMEN, también conocida como MARIA DEL CARMEN, de apellidos HERNANDEZ GARCIA y la Aceptación del cargo de Albacea que otorgó la señora MARIA TRINIDAD HERNANDEZ GARCIA, también en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de Noviembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1489-A1.-13 diciembre y 9 enero.



**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 393 Volumen 144 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 38365.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 9,797 inscrita el 18 de mayo de 1986, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO ALEJANDRO ALFREDO RAMIREZ, Notario Público Ciento Veinticinco del Distrito Federal.- Donde consta que ante él comparecen los señores **LICENCIADO LEOPOLDO BARRAGAN MARTINEZ y ALFONSO MADRIGAL GUERRERO** como apoderados de "**ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; el señor **NORBERTO KANNER TEICHMAN** como Gerente General de "**FRACCIONAMIENTO AZTECA**", **SOCIEDAD ANONIMA** y la señora **XOCHITL GRACIELA ARRIETA DE NAVARRETE** acompañada de su esposo el señor **R. ANGEL NAVARRETE GUTIERREZ**, como compradores y deudores, los siguientes efectos **RATIFICAR EL CONTENIDO Y FIRMAS DEL CONTRATO COMPRA-VENTA, MUTUO E HIPOTECA**.- La reposición de partida solicitada es respecto del **LOTE DE TERRENO NUMERO 7, DE LA MANZANA 407, del FRACCIONAMIENTO AZTECA**, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 15.00 metros con el lote 6; al sur: en 15.00 metros con lote 8; al oriente: en 8.00 metros con lote 37 y al poniente: en 8.00 metros con calle Moctezuma.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 09 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.**

5184.-14 diciembre, 4 y 9 enero.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 393 Volumen 144, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 38365.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 9,797 inscrita el 18 de mayo de 1986, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO ALEJANDRO ALFREDO RAMIREZ, Notario Público Ciento Veinticinco del Distrito Federal.- Donde consta que ante él comparecen los señores **LICENCIADO LEOPOLDO BARRAGAN MARTINEZ y ALFONSO MADRIGAL GUERRERO** como apoderados de "**ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; el señor **NORBERTO KANNER TEICHMAN** como Gerente General de "**FRACCIONAMIENTO AZTECA**", **SOCIEDAD ANONIMA** y la señora **XOCHITL GRACIELA ARRIETA DE NAVARRETE** acompañada de su esposo el señor **R. ANGEL NAVARRETE GUTIERREZ**, como compradores y deudores, los siguientes efectos **RATIFICAR EL CONTENIDO Y FIRMAS DEL CONTRATO COMPRA-VENTA, MUTUO E HIPOTECA**.- La reposición de partida solicitada es respecto del **LOTE DE TERRENO NUMERO 7, DE LA MANZANA 407, del FRACCIONAMIENTO AZTECA**, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 15.00 metros con el lote 6; al sur: en 15.00 metros con lote 8; al oriente: en 8.00 metros con lote 37 y al poniente: en 8.00 metros con calle Moctezuma.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 09 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).**

13.-4, 9 y 14 enero.


OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. OCTAVIO ALFONSO ROCHA AMPUDIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 47886.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 66 DE LA MANZANA 445 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.50 metros con el lote 65; al sur: en 17.50 metros con el lote 67; al oriente: en 7.00 metros con calle Ixtacalco; al poniente: en 7.00 metros con el lote 23.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 10 de diciembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

07.-4, 9 y 14 enero.


OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. ELVIRA BASURTO SAMPERIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 46069.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 59 DE LA MANZANA 120 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 15.00 metros con el lote 58; al sur: en 15.00 metros con el lote 60; al oriente: en 8.00 metros con Boulevard de los Zapotecas; al poniente: en 8.00 metros con lote 29.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 30 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

06.-4, 9 y 14 enero.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 24

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24
TOLUCA, MÉX.
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 5 de noviembre de 2012.

**C. MARIO SÁNCHEZ GARDUÑO
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le **EMPLAZA**, al efecto de que comparezca al juicio agrario relativo a la acción de Prescripción Adquisitiva, respecto de la parcela número **241**, del ejido "El Potrero de San Diego", Municipio de Villa Victoria, Estado de México, que promueve **ALBERTO SÁNCHEZ MARIN**, en el expediente 427/2010, a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE**, en el local de este Tribunal que se ubica en la calle de Pino 108, Colonia Ciprés, entre Venustiano Carranza y Horacio Zúñiga en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Apercibido que de no comparecer en la hora y fecha señalada, le precluirá el derecho a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ofrecer pruebas, excepciones y defensas.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado, el periódico de mayor circulación en el Municipio de Villa Victoria, Estado de México, en la Presidencia Municipal del mismo Municipio y en los estrados de este Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 24**

**LIC. FRANCISCO MUÑOZ HERNANDEZ
(RUBRICA).**

5187.-14 diciembre y 9 enero.



**IMPACMARK S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Activo	
Efectivo en Caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

México D.F., a 21 de Noviembre de 2012

ALFREDO HERNANDEZ GONZALEZ

**LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

1410-A1.-27 noviembre, 10 diciembre y 9 enero.